



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16775 11234 Orden de 8 de octubre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan dos becas de formación para un banco de células y tejidos vegetales de plantas con interés forestal.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 16780 11235 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo III de la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó una lista de espera para la selección de A.T.S./D.U.E.
- 16780 11236 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo III de la Resolución de 14 de febrero de 2001 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó una lista de espera para la selección de Terapeutas Ocupacionales.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 16781 11237 Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se declara que ha superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2002/2003, Doña María Isabel García Sánchez.

Consejería de Sanidad

- 16782 11013 Orden de 24 de septiembre de 2003, de la Consejería de Sanidad por la que se convoca el VII Premio Periodístico sobre Donación y Trasplante de Órganos.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud

- 16783 11232 Anuncio de licitación.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 16784 11233 Anuncio de contratación. Expediente número 34/03.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 16784 11012 Notificación de Ordenes Resolutorias de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes.
- 16785 11011 Notificación de resoluciones de Expedientes Sancionadores en materia de transportes.
- 16786 11014 Notificación de liquidaciones de órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transporte.
- 16788 11015 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

BORM

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

16790 11220 Citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

16790 10330 Corrección de error.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

16801 11033 Autos de demanda 848/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena16801 11035 Demanda número 576/2002. Ejecución número 152/2003.
16802 11030 Procedimiento número 856/2002.**Primera Instancia número Dos de Murcia**

16803 10975 Procedimiento número 70/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16803 10974 Ejecución de títulos no judiciales 480/2003.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

16805 10985 Auto número 586/03. Adopción 363/2003. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Once de Murcia

16805 11027 Procedimiento número 198/2003.

De lo Social número Uno de Murcia

16805 11031 Autos 551/03.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16806 10983 Procedimiento número 574/2003.

De lo Social número Cinco de Murcia16806 10982 Procedimiento número 107/2002.
16807 10980 Procedimiento número 48/2003.
16808 11034 Demanda de Cantidad número 171/2003.**De lo Social número Seis de Murcia**

16808 11037 Demanda número 562/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

16808 11032 Autos número 418/03.

De lo Social número Uno de Cáceres

16809 11028 Procedimiento número 463/2003.

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**16810 11223 Aprobada lista admitidos y excluidos para tres plazas de Peón de Oficios Varios.
16810 11224 Aprobada lista de admitidos y excluidos para plaza de Notificador-Conserje.**Alcantarilla**16811 11022 Constitución de la Mesa de Contratación.
16812 11023 Constitución de la Mesa de Contratación.**Alguazas**

16812 11225 Exposición pública expediente gestión integral residuos punto limpio (Ecoparque).

Cartagena

16812 11231 Aprobar inicialmente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Gestión por Concertación directa de la U.A. n.º 3.3. del PERI de Isla Plana.

Ceuti

16813 11227 Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local de Ceuti.

Cieza16819 11020 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
16820 11019 Bases reguladoras para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de ocho plazas de Administrativo.**Fuente Álamo de Murcia**16820 11222 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de parcelación y programa de actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX del casco urbano.
16821 11221 Anuncio de licitación. Exp 15/03.**Las Torres de Cotillas**

16821 11018 Constitución de la Comisión de Gobierno.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

16823 11024 Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2003.

Molina de Segura16823 11228 Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Los Olivos».
16823 11229 Anuncio de licitación contrato de obra. Exp:000102/2003-102.
16824 11230 Anuncio de licitación contrato de obra.**Murcia**16824 11021 Expediente número 1.810/2002-S del Negociado de Sanidad.
16826 11226 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.**Santomera**

16826 11017 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 99/2003.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11234 Orden de 8 de octubre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan dos becas de formación para un banco de células y tejidos vegetales de plantas con interés forestal.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006 tiene como línea estratégica la conservación de la biodiversidad, materia que es competencia de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Por ello, la Consejería ha puesto en marcha el procedimiento para la aprobación de una Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que establece, entre otros principios, el gran interés de la Consejería en liderar y coordinar trabajos tendentes a mejorar la información, divulgación, investigación y comprensión de la diversidad biológica, incrementando el conocimiento científico y técnico del patrimonio natural de la Región de Murcia, así como su gestión y conservación.

Entre los trabajos de interés para la Consejería están los de coordinación interterritorial y de cooperación en el ámbito de la región ecológica del sureste ibérico, así como promover la cooperación con Iberoamérica en materia de biodiversidad.

En base a estos objetivos, la Consejería, con fecha de 19 de mayo de 2003, estableció un Convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para el desarrollo de "Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad", por el interés para ambas partes de colaborar en proyectos de interés para la Consejería que se estaban llevando a cabo desde el Centro Iberoamericano de la Biodiversidad (CIBIO) como es la creación de un Banco de células y tejidos vegetales para la conservación y propagación de plantas con interés forestal.

Por ello, entre las actuaciones a iniciar durante el año 2003 se incluyó la "Asistencia Científico-Técnica para la creación de un Banco de células y tejidos vegetales para la conservación y propagación de plantas de interés para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". En este sentido, en el Convenio estaba previsto que la Consejería procediera en el año 2003 a la convocatoria de dos becarios de investigación destinados a trabajar en el Banco de tejidos, para la optimización y puesta a punto de los protocolos de micropropagación y de conservación de las especies vegetales priorizadas por la Consejería.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria y el régimen jurídico de la concesión de dos becas de formación previstas en el Convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para el desarrollo de "Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad", para el desarrollo de las actividades propias de un laboratorio de micropropagación de plantas y banco de tejidos vegetales de especies con interés forestal.

Artículo 2.- Financiación.

Las becas reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.08.00.442F.48310 «Becas de Formación» número de Proyecto de Gasto 31550, del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Artículo 3.- Tipos de becas, duración y cuantía de las mismas.

1. Las materias concretas sobre las que versarán estas becas, son las siguientes:

a) Diseño de protocolos de micropropagación (establecimiento del cultivo axénico, multiplicación, elongación y enraizamiento y aclimatación) para aquellas especies vegetales con interés forestal (priorizadas por la Consejería), que se incluirán en el banco de tejidos.

b) Diseño de estrategias de conservación tanto a corto-medio plazo (técnicas de crecimiento lento) como a largo plazo (crioconservación) para las especies incluidas en el banco de tejidos.

c) Mantenimiento del banco de tejidos.

d) Empleo de los protocolos de micropropagación desarrollados para la producción de planta a partir del material conservado en el banco, al objeto de abastecer al vivero o a cualquier otra demanda de la Consejería.

2. Estas becas cubrirán un periodo máximo de un año desde la Resolución de adjudicación de las mismas, prorrogándose antes de su finalización por periodos anuales, previo informe propuesta de la Consejería, y supeditada a la existencia del crédito correspondiente, hasta un máximo de tres prórrogas.

3. El importe de las becas ascenderá 900 euros mensuales.

4. Los gastos que deban realizarse por razones vinculadas a las materias objeto de las becas, o a la formación teórica que se precise, serán abonados con cargo a la partida presupuesta descrita en el Artículo 2.

Aquellos que se correspondan con desplazamientos, alojamiento y manutención, serán estimados según lo establecido en la normativa vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Regional.

Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas, son los siguientes:

1. Titulación: Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales o Ingeniero de Montes.
2. No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener una beca.
3. Haber finalizado los estudios requeridos en el año 2000 o posteriormente.

Artículo 5.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de becas, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como Anexo I a esta Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia, C.P. 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado ó Ingeniero Superior.
- c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- d) "Curriculum vitae" del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen, debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.
- e) Declaración jurada de que no se percibirá remuneración alguna, de origen público o privado, ni se disfrutará ninguna otra beca en caso de resultar beneficiario.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de becas corresponderá a la Dirección General del Medio Natural, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción de aquéllos.

2. La Dirección General del Medio Natural comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación

fuese incompleta o defectuosa lo notificará al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, la solicitud de beca se archivará sin más trámite.

Artículo 8.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a estas becas, estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director General del Medio Natural.
- Secretario: Jefe de Negociado de Coordinación Administrativa del Servicio de Información e Integración Ambiental.
- Vocales:
 - Jefe del Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
 - Técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza
 - Un funcionario de la Dirección General del Medio Natural, licenciado en Derecho

Artículo 9.- Valoración de solicitudes y finalización del procedimiento.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquella válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se describen en el Anexo II de esta Orden.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados, para comprobar el nivel de experiencia en cultivo *in vitro* de células y tejidos vegetales, y de dominio de la lengua inglesa, requisitos valorables en ambas becas. La celebración de esta entrevista, en su caso, irá precedida de un acuerdo de la Comisión sobre los criterios de evaluación.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, estos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Se podrán declarar desiertas becas, si los solicitantes no reúnen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud, que se estiman en un mínimo de puntuación de 5, según los criterios de valoración del Anexo II.

3. El Presidente de la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos. Se podrán formular, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

4. Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5. Resolución: El Consejero de Agricultura Agua y Medio Ambiente, a la vista de la propuesta motivada de

la Comisión de Valoración, resolverá mediante Orden la concesión de las becas.

6. La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7. No obstante, la orden de concesión de becas será notificada a los beneficiarios y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, incluyendo en su anexo la relación de solicitudes desestimadas. Igualmente, esta información será pública en la página Web www.carm.es/medioambiente/.

8. No se procederá a la concesión de becas a aquellos solicitantes de las mismas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Durante el periodo de su vigencia, cada beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por órganos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria cuya finalidad es la "optimización y puesta a punto de los protocolos de micropropagación y de conservación de las especies vegetales con interés forestal priorizadas por la Consejería.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y haber justificado debidamente cualesquiera ayudas o subvenciones recibidas de ésta con anterioridad.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinente la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la modificación de cualquier circunstancia

tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

Artículo 12.- Condiciones de disfrute de las becas

1. La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social

2. Los becarios deberán cubrir una asistencia mínima de treinta horas semanales que se distribuirán entre las instalaciones de la Dirección General del Medio Natural y del Centro Iberoamericano de la Biodiversidad (CIBIO)

3. Para los beneficiarios de las becas se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

Artículo 13.- Justificación y pagos.

El importe de cada una de las becas se librará por meses vencidos, condicionándose el último pago a la presentación de una Memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada en relación con la micropropagación y conservación de las especies vegetales con interés forestal y la puesta en marcha del banco de células y tejidos de dichas especies, así como la certificación de aprovechamiento expedida por el Jefe del Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural.

Artículo 14.- Reintegros.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y forma previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en concreto por:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación, mediante la correspondiente Memoria.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Artículo 15.- Responsabilidad y Régimen Sancionador.

Los adjudicatarios de las becas que se regulan en la presente Orden, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I

D.....
.....Natural de Provincia
.....Fecha de nacimiento.....
.....Teléfono..... D.N.I. N.º
Domicilio.....Localidad.....
.....C..P.....Provincia.....

SOLICITA la concesión de una beca de Formación para un banco de células y tejidos vegetales de plantas de interés forestales, de las convocadas por Orden de de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de.....
.....
.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- ☐ 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- ☐ 2.- Fotocopia compulsada del título académico requerido en las bases (art. 4.1).
- ☐ 3.- Certificado Académico personal o fotocopia compulsada.
- ☐ 4.- "Curriculum vitae", acreditado documentalmente.
- ☐ 5.- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

(NOTA: Póngase una cruz en lo que corresponda.)

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia a de de .

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

Criterios de valoración:

- a) Expediente académico (máximo 3 puntos):
- b) Expediente específico (máximo 3 puntos).
 - Por cada asignatura cursada relacionada con cultivo *in vitro* de células y tejidos vegetales: 0,20 puntos.
 - Por cada curso de formación recibido en las materias objeto de las becas: 0,10 puntos por 10 horas lectivas
- c) Experiencia en materia propias del trabajo de las becas (máximo 2 puntos).
- d) Otros méritos (máximo 2 puntos):
 - Otros méritos que estén relacionados con el contenido de la beca, a valorar por la Comisión, en especial el conocimiento de la lengua inglesa (artículo 9.2)

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11235 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo III de la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó una lista de espera para la selección de A.T.S./D.U.E.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 30 de septiembre de 1999 (B.O.R.M. 20/10/1999), se convocó una Lista de Espera para la selección de A.T.S./D.U.E. que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Técnico, Opción Enfermería y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, así como por medio de relación laboral temporal.

Una vez producido el traspaso de las funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicha convocatoria fue modificada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de julio de 2002 (B.O.R.M. 20/08/2002) con el fin de hacer posible que los candidatos incluidos en la referida Lista de Espera, pudieran prestar servicios, no sólo como funcionarios interinos y contratados laborales temporales, sino asimismo como personal estatutario temporal.

Posteriormente, se dictó la Orden de 12 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 03/12/2002) de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, la cual, en el Anexo I, (Baremo de méritos) establece los Baremos aplicables a las bolsas de trabajo que se convoquen con arreglo a dicha norma, diferenciándolos por categorías. Concretamente, para la categoría de «Diplomado sanitario no especialista» a la cual pertenece la opción de «Enfermería», en el punto B.3 del apartado de «Méritos profesionales», se valora con 0,20 puntos cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral.

La citada Lista de Espera de A.T.S./D.U.E., sin embargo, no contempla en su baremo este mérito, por lo que es conveniente que por parte de la Administración se adecúe su regulación a la norma que ha de regir todas las bolsas de trabajo del ámbito del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M.

10/01/2003), y del art. 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Añadir en el apartado B del Anexo III de la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaba una Lista de Espera para A.T.S./D.U.E., el siguiente punto:

«Mérito: «B. 6. Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral..... 0, 20 puntos

Puntuación Máxima: 38 puntos.

Documentación Justificativa: Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente»

Segundo: La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Director Gerente,
Eduardo Garro Gutiérrez.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11236 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo III de la Resolución de 14 de febrero de 2001 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó una lista de espera para la selección de Terapeutas Ocupacionales.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 14 de febrero de 2001 (B.O.R.M. 22/02/2001), se convocó una Lista de Espera de carácter permanente para la selección de Terapeutas Ocupacionales que pasen a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Técnico, Opción Terapia Ocupacional, así como por medio de relación laboral temporal.

Una vez producido el traspaso de las funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicha convocatoria fue modificada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de julio de 2002 (B.O.R.M. 20/08/2002) con el fin de hacer posible que los candidatos incluidos en la referida Lista de Espera, puedan prestar servicios, no sólo como funcionarios interinos y contratados laborales temporales, sino asimismo como personal estatutario temporal.

Posteriormente, se dictó la Orden de 12 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 03/12/2002) de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, la cual, en el Anexo I, (Baremo de méritos) establece los Baremos aplicables a las bolsas de trabajo que se convoquen con arreglo a dicha norma, diferenciándolos por categorías. Concretamente, para la categoría de «Diplomado sanitario no especialista» a la cual pertenece la opción de «Terapia Ocupacional», en el punto B.3 del apartado de «Méritos profesionales», se valora con 0,20 puntos cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral.

La citada Lista de Espera de Terapeutas Ocupacionales, sin embargo, no contempla en su baremo este mérito, por lo que es conveniente que por parte de la Administración se adecúe su regulación a la norma que ha de regir todas las bolsas de trabajo del ámbito del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 10/01/2003), y del art. 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Añadir en el apartado B del Anexo III de la Resolución de 14 de febrero de 2001 (B.O.R.M. 22/02/2001) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaba una Lista de Espera para la selección de Terapeutas Ocupacionales, el siguiente punto:

«Mérito: «B.6. Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral. 0,20 puntos

Puntuación Máxima: 38 puntos.

Documentación Justificativa: Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente»

Segundo: La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Director Gerente,
Eduardo Garro Gutiérrez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

11237 Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se declara que ha superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2002/2003, Doña María Isabel García Sánchez.

Por Orden de 8 de mayo de 2002, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se estimó el recurso número 166/1997, interpuesto por doña María Isabel García Sánchez, contra la Orden del mismo Departamento de 10 de octubre de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre), que hizo públicas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo).

La Orden de 13 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, nombró funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, a la citada aspirante, estableciendo un período de prácticas que llevó a cabo durante el curso 2002-2003.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 13 de junio de 2002, concluida la fase de prácticas prevista en su apartado segundo y elevadas al Consejero de Educación y Cultura las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Declarar «apta» en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la comisión calificadora, a doña María Isabel García Sánchez, con documento nacional de identidad número 22.964.316.

Segundo. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento

como funcionaria de carrera, con efectos económicos y administrativos de 15 de septiembre de 1997, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a la citada aspirante.

Tercero. De conformidad con el apartado quinto de la Orden de 13 de junio de 2002, doña María Isabel García Sánchez está obligada a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para su correspondiente Cuerpo, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Sanidad

11013 Orden de 24 de septiembre de 2003, de la Consejería de Sanidad por la que se convoca el VII Premio Periodístico sobre Donación y Trasplante de Órganos.

A pesar de ser España el país del mundo con mayor índice de donantes de órganos, algunas familias siguen sin conocer la importancia que puede tener su colaboración en el momento de autorizar la extracción de órganos a potenciales donantes, por lo que se pierde la última esperanza de vida para decenas de personas que están a la espera de recibir un trasplante.

Ello demuestra la necesidad de seguir incidiendo en actividades y campañas de mentalización de la sociedad para que desaparezcan los casos de rechazo a las donaciones de órganos o que, cuanto menos, continúe reduciéndose el índice de negativas.

Es en esta tarea donde pueden y deben jugar un papel fundamental los medios de comunicación social, dadas sus posibilidades de llegar de forma masiva a la población.

Con la voluntad de premiar aquellas informaciones que por su calidad y contenido hayan contribuido a despertar entre la población una conciencia favorable a

las donaciones de órganos, se convoca de nuevo este premio periodístico en las modalidades de prensa, radio y televisión, como una más de las actuaciones que desde la Administración Regional se vienen realizando para promover la donación de órganos.

El Decreto 74/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad, establece en su artículo 4 que la Dirección General de Salud Pública es el órgano al que le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de promoción y educación para la salud, así como las competencias en materia de trasplantes.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

1.- Convocar el VII Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos, de acuerdo al Anexo que relativo a las bases y premios de la convocatoria, se adjunta a la presente Orden.

2.- Los créditos necesarios para el abono de los premios se recogen en la partida 180200.412M.22706, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2003.

3.- La presente convocatoria tendrá efectos desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 24 de septiembre de 2003.—El Consejero de Sanidad, **Francisco Marqués Fernández**.

Anexo

Bases

1.^a) Podrá ser presentada al Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos, cualquier información periodística, en cualquiera de sus géneros, que haya sido publicada o difundida a través de algún medio de comunicación regional (prensa, radio y televisión), entre el día 1 de enero al 30 de noviembre de 2003.

Considerando que la información sobre donación de órganos es esencial para reducir las negativas, se valorarán especialmente aquellas informaciones que, además de su calidad periodística, destaquen la bondad de los trasplantes o resalten la importancia de este ejercicio de solidaridad como uno de los gestos más trascendentes que tenemos en nuestras manos.

Se podrán presentar un máximo de tres trabajos por autor.

Las fotocopias de las informaciones publicadas en periódicos y las grabaciones de radio y televisión podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Sanidad, hasta el 1 de diciembre de 2003, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento, debidamente

firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor, el medio de comunicación y la fecha de publicación o emisión.

2.ª) Para la concesión de los premios, se constituirá un jurado presidido por el Consejero de Sanidad y del que formaran parte, además, el Director General de Salud Pública, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud; el Coordinador Regional de Transplantes; el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Virgen de la Arrixaca; el Presidente de la Asociación de la Prensa; el Presidente de la Asociación de Radio y Televisión; la periodista de la Dirección General de Comunicación adscrita a la Consejería de Sanidad.

Asimismo, actuará como Secretario del Jurado, el Secretario General de la citada Consejería.

Premios

El fallo del jurado y la entrega de premios a los autores se hará en acto público antes del 31 de diciembre de 2003.

Existirá un premio de 1.800.-euros. para cada una de las tres modalidades (prensa, radio y televisión).

El premio se hará efectivo al autor de la información periodística, con independencia de la titularidad del medio de comunicación donde la misma se publique.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los tres premios, en cuyo caso su importe podrá ser destinado, en la forma en que el Jurado acuerde, para dotar otros premios en las modalidades que se determinen.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud

11232 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

N.º Expediente: 8/2003

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Trabajos de montaje del desfile en pasarela de la Muestra Nacional de Jóvenes

Diseñadores de Moda de la campaña «Murcia Joven 2003».

Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución: El señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 48.000,00 € (cuarenta y ocho mil euros).

Garantía Provisional: 960 € (novecientos sesenta euros).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Ubicación: Avda. Infante D. Juan Manuel, n. 14, 30011, Murcia. Despacho 337

Teléfono: 968357297

Fax: 968357279

Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el apartado a) del art.16 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.

Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en los apartados b) y e) del art.19 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.

Presentación de las ofertas:

Documentación a presentar: la exigida en los pliegos que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 30005, Murcia.

Plazo de presentación: OCHO DÍAS naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

Apertura de las ofertas económicas:

Una vez calificada por la Mesa de contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para que puedan asistir en acto público a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica, que tendrá lugar en las dependencias del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Murcia.

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/cpre

Murcia, a 8 de octubre de 2003.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

11233 Anuncio de contratación. Expediente número 34/03.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto número 34/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto :Arrendamiento con opción a compra de cinco monitores para el servicio de urgencia..
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número:Idem, apartado b).
- d) Lugar de entrega: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega:El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a)Tramitación:Ordinaria
- b)Procedimiento:Abierto
- c)Forma:Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: Treinta y cinco mil cuatrocientos veinte euros (35.420 €)

5.- Garantía.

Provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad:Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»(Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio:Ctra. Madrid-Cartagena s/nº.
- c) Localidad y código postal:30120.-EL PALMAR (Murcia).
- d) Teléfono:968/369639

e)Telefax:968/369722

f) Internet:www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 €.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas..

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Registro General).

2.º Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n.

3.º Localidad y código postal:El Palmar (Murcia), 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: El Palmar (Murcia)..

d) Fecha: 27-11-2003.

e) Hora: 10 horas.

10.-Otras informaciones:

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Director Gerente, **Roberto Ferrándiz Gomis**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11012 Notificación de Ordenes Resolutorias de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda

y Transportes se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente Orden Resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—Vicesecretario,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Anexo

Expediente: 1399/1995

Expte. Referencia: SAT/2440/1995

Recurrente: TRAZO PUBLIC, S.L.

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES DE MURCIA A CARTAGENA, NO GUARDANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA T. DE TRANSPORTES. A LA VEZ LOS SEIS TRABAJADORES NO DEMUESTRAN RELACION CON EMPRESA: JUAN MUNUERA CARAVACA 34803915, M.R.

Fecha Orden: 04/02/2002

Sanción Impuesta:

Expediente: 1396/1996

Expte. Referencia: SAT/235/1996

Recurrente: MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Fecha Orden: 04/02/2002

Sanción Impuesta: 60,10 Euros

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11011 Notificación de resoluciones de Expedientes Sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 25 de septiembre de 2003.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

Anexo

Nº Expediente: SAT602/2003

Denunciado: TENEPAGAGUAY PULLA, MIGUEL MARCELO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISABEL FAJARDO Nº 3 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, VIAJAN 11 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DE SANTOMERA A JUMILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ALGUNA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2003

Matrícula: MU-0843-AV

Nº Expediente: SAT606/2003
Denunciado: LOPEZ SANCHEZ, DIEGO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CALVARIO Nº 70 30165 RINCON DE SECA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DE ALQUILER SIN CONDUCTOR TRANSPORTANDO PLANTAS DE ALCANTARILLA A PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO EL ARRENDATARIO DE TARJETA DE TRANSPORTE, PRESENTA VARIOS CONTRATOS DE ALQUILER ENCADENADOS DEL 3-12-02 AL 3-3-02.
Norma Infringida: 141.B LOTT, 198.B RGTO.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 RGTO, 23 OM.20-7-95.
Sanción: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/02/2003
Matrícula: MU-0237-BF

Nº Expediente: SAT652/2003
Denunciado: MURCIANA DE DECORACION,S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PUIG VALERA Nº 12 piso 3º pta. C 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR UNA PALA RETROEXCAVADORA EN ALCANTARILLA, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA ESTANDO AMPARADO EL TRANSPORTE BAJO ATORIZACION MPC, Nº SERIE DE LA PALA 232512387.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/02/2003
Matrícula: MU-4759-AH

Nº Expediente: SAT676/2003
Denunciado: PEDREÑO FLORES, JOSE CANDIDO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CASERTA Nº 3 30319 STA ANA CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO DEL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción: 1.380,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/02/2003
Matrícula: 3340-BDY

Nº Expediente: SAT751/2003
Denunciado: CAMACHO CAPA, MARIA FERNANDA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SELGAS Nº 6 30800 LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR PRENDAS DE ROPA DE LORCA A PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/02/2003
Matrícula: M-1883-PS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11014 Notificación de liquidaciones de órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que se han emitido las liquidaciones correspondientes a Órdenes resolutorias dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en materia de Sanciones de Transportes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan en Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza Santoña, N.º 6 , Murcia , a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 1 de octubre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

ANEXO

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
N.º Liquid.	140450 991 039103 01446 2002 510 4				
SAT/4374/1994	1382,33 Euros	SERRANO MUÑOZ MARCIAL	06810798S	PG. CAPELLANIAS, 206	CACERES
N.º Liquid.	140450 991 039103 01460 2002 510 5				
SAT/2328/1994	1202,02 Euros	JUAN MARTINEZ FERNÁNDEZ S.A.	A30109250	C/ PRINCESA N.º 10	MURCIA
N.º Liquid.	140450 991 039103 01461 2002 510 5				
SAT/2329/1994	450,76 Euros	JUAN MARTINEZ FERNÁNDEZ S.A.	A30109250	C/ PRINCESA , N.º 10	MURCIA
N.º Liquid.	140450 991 039103 01486 2002 510 1				
SAT/2720/1994	601,01 Euros	DISTRIBUCIONES BENIPILA. S.L	B30627830	C/ BUDAPEST, N.º 45	CARTAGENA
		POL. IND. CABEZO BEAZA			
N.º Liquid.	140450 991 039103 01487 2002 510 1				
SAT/2750/1994	1382,33 Euros	DISTRIBUCIONES BENIPILA S.L.	B30627830	C/ BUDAPEST, N.º 45	CARTAGENA
				POLIG IND. CABEZO BEAZA	
N.º Liquid	140450 991 039103 01490 2002 510 5				
SAT/290/1993	2464,15 Euros .	GEA MARTINEZ AGUSTÍN	22798343F	ALFONSO XIII, N.º 3 .	CARTAGENA
N.º Liquid	140450 991 039103 01491 2002 5105 5				
SAT/4678/1993	601,01 Euros	FRUTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L.	F30123259	CTRA. EL PALMAR, PLAZA FRESA	MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01495 2002 510 7				
SAT/1939/1994	90,15 Euros	MUÑOZ TOVAR RAMON	22368196Y	CTRA DE ZENETA , N.º 109	MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01553 2002 510 0				
SAT/3818/1994	1382,33 Euros	PALACIN FARRE JOSE ANTONIO	37686990Y	AVDA. FRANCES. MACIA N.º 202 .	ESPARREQUERA (BARCELONA)
N.º Liquid	140450 991 039103 01564 2002 510 2				
SAT/3537/1994	1502,53 Euros	CANTERAS CARRASCOY S.A.	A30614077	C/ PASEO ALFONSO XIII, N.º 8 Port. En.	CARTAGENA
N.º Liquid	140450 991 039103 01571 2002 510 5				
SAT/759/1994	300,51 Euros	HERMANOS GARCIA LEON, S.A.	A30037923	CTRA. LA PALMA , 1	TORRE PACHECO
N.º Liquid	140450 991 039103 01588 2002 510 1				
SAT/73708/1994	1502,53 Euros	PEREZ SARABIA GREGORIO	22462040X	C/ NAVARRA, N.º 1, 2º E	EL PALMAR-MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01593 2002 510 8				
SAT/1547/1994	300,51 Euros	PAZ BUS, S.L.	B03760725	C/ PTDA. DE FABRAGUER, S/N	SAN JUAN DE ALICANTE
N.º Liquid	140450 991 039103 01599 2002 510 5				
SAT/1433/1994	300,51 Euros	RODRÍGUEZ Y VILLASEVIL, S.L.	B30613145	C/ PAREDES , S/N –EL GARBANZAL-	LA UNION
N.º Liquid	140450 991 039103 01601 2002 510 7				
SAT/2358/1994	1382,33 Euros	CARNICAS SIERRA ASCOY S.A.	A30100952	C/ ESPARTERO, N.º 56	CIEZA-MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01610 2002 510 4				
SAT/1645/1994	1502,53 Euros	JOTRANS, S.L.	B30264063	GRAN VIA., N.º 121	CIEZA-MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01611 2002 510 7				
SAT/1760/1994	1502,53 Euros	SDAD. COOP. LIMIT. TRANSP. COVADONGA	F02019545	C/ TESIFONTE GALLEGO, N.º 13	ALBACETE
N.º Liquid	140450 991 039103 01612 2002 510 2				
SAT/1897/1994	300,51 Euros	FRUTOS DEL MEDITERRANEO S.C.L.	F30123269	CTRA. DEL PALMAR, N.º 89	MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01618 2002 510 7				
SAT/2214/1994	1502,53 Euros	AGROPECUARIA LA PERRITA, S.L.	B30683239	FINCA PERRITA, SANTA ANA	CARTAGENA
N.º Liquid	140450 991 039103 01620 2002 510 0				
SAT/2274/1994	282,48 Euros	BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B30612246	CALLE RIO JUCAR, N.º 2	LOS DOLORES-CARTAGENA
N.º Liquid	140450 991 039103 01632 2002 510 8				
SAT/893/1995	601,01 Euros	PROCHICKEN, S.L.	B18316794	CTRA. DE URCAL, KM.1 S/N	HUERCAL-OVERA ALMERIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01641 2002 510 2				
SAT/1141/1995	1502,53 Euros	BAYONAS LOPEZ MIGUEL	23226615L	CALLE VILLAESPESA, N.º 99	TERCIA-LORCA-MURCIA
N.º Liquid	140450 991 039103 01651 2002 510 4				
SAT/3948/1994	300,51 Euros	ANGEL PARDINES HERNÁNDEZ	74133947W	RINCÓN DE BONANZA, N.º 1	ORIHUELA- ALICANTE
N.º Liquid	140450 991 039103 01652 2002 510 7				
SAT/3952/1994	300,51 Euros	CONSTRUCCIONES GERARDO HERNÁNDEZ S.A.	A30606842		ALFONSO XIII, N.º 8
		CARTAGENA			

Murcia a 1 de octubre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11015 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones del Director General de Transportes y Puertos, en materia de Sanciones de Transportes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza Santoña, número 6, Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Provincia
N.º Liquid. 140450 991 039103 00840 2002 510 5						
SAT/4607/2001	601,01 euros	Rodríguez Palazón, Félix	22441991-V	C/ Caminante n.º 65	Molina de Segura	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 00881 2002 510 1						
SAT/2739/2001	1502,53 euros	Parra Alarcón, José	74357019-C	C/ Pedreras n.º 16	Mazarrón	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 00895 2002 510 4						
SAT/2693/2001	300,51 euros	Frío Nevazos, S.L.	53706317-Y	C/ Talleres, n.º 8	La Mojonera	Almería
N.º Liquid. 140450 991 039103 00982 2002 510 0						
SAT/2459/2001	1502,53 euros	Alves Moreira, Antonio	X1662365V	C/ Juan Carlos I, n.º 2 (Plaza Nueva)	Lorca	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01005 2002 510 8						
SAT/2588/2001	300,51 euros	Romero González, José	27156388-N	Avda. Pío XII, n.º 4	Albox	Almería
N.º Liquid. 140450 991 039103 01221 2002 510 2						
SAT/436/2001	1502,53 euros	Roca Soto, Martín	22934765-Q	C/ Los Meroños, n.º 1	Torre Pacheco	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01244 2002 510 8						
SAT/879/2001	1502,53 euros	Gázquez Reverte, Juan	23227812-C	C/ La Cruz, n.º 12	Puerto Lumbreras	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01251 2002 510 8						
SAT/1056/2001	1502,53 euros	Cartagenera de Subprod. y Derribos, S.L.	B30717557	P.I. Cabezo Beaza C/ Dublín, parc. 63	Cartagena	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01252 2002 510 2						
SAT/1057/2001	601,01 euros	Cartagenera de Subprod. y Derribos, S.L.	B30717557	P.I. Cabezo Beaza C/ Dublín, parc. 63	Cartagena	Murcia

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Provincia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01253 2002 510 7						
SAT/1058/2001	300,51 euros	Cartagenera de Subprod. y Derribos, S.L.	B30717557	P.I. Cabezo Beaza C/ Dublín, parc. 63	Cartagena	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01254 2002 510 0						
SAT/1065/2001	300,51 euros	Teruel Mercader, Jerónima	22345761-L	C/ Martínez Campos, n.º 41	Alcantarilla	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01324 2002 510 0						
SAT/1579/2001	300.51 euros	Ganados Algiper, S.L.	B30450449	Ctra. Altobordo, n.º 58	Capillo-Lorca	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01333 2002 510 5						
SAT/1658/2001	300.51 euros	Industrias Cárnicas Eloy Castaños S.L.	B30471890	Ctra. Mazarrón Km, 2	El Palmar-Murcia	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01343 2002 510 4						
SAT/1684/2001	300,51 euros	Valero Alemán, Alejandro	22000428-P	C/ Fray Luis de León, n.º 6	Elche	Alicante
N.º Liquid. 140450 991 039103 01355 2002 510 5						
SAT/1814/2001	1502,53 euros	Martínez García, Fulgencio	74315745-P	Avenida de Granada, nº 2	Molina de Segura	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01364 2002 510 0						
SAT/1872/2001	1382,33 euros	Del Amo Sánchez, José	22451945-N	Huerta Abajo, n.º 64	La Loma, Las Torres de Cotillas	Murcia
N.º Liquid. 140450 991 039103 01365 2002 510 4						
SAT/1877/2001	1502,53 euros	Geomil Express Unilateral S.L.	B82177874	Santa Elena n.º 7	Madrid	Madrid
N.º Liquid. 140450 991 039103 01366 2002 510 7						
SAT/1878/2001	1502.53 euros	Geomil Express Unilateral S.L.	B82177874	Santa Elena, n.º 7	Madrid	Madrid
N.º Liquid. 140450 991 039103 01367 2002 510 8						
SAT/1889/2001	1382,33 euros	Del Amo Sánchez, José	22451945-N	Huerta Abajo, n.º 64	La Loma, Las Torres de Cotillas	Murcia

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11220 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos del deudor, N.I.F. y número de justificante, expediente y/o clave de liquidación se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, planta 4.ª, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 9 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO QUE SE CITA

Tipo de acto (T.A.):

1. Notificación de providencia de apremio.
2. Notificación de embargo de cuentas bancarias.
3. Notificación de embargo de sueldos, salarios y pensiones.
4. Notificación de embargo de inmuebles.
5. Notificación de embargo de vehículos.
6. Notificación de derivación de responsabilidad.
7. Notificación de expediente sancionador.
8. Notificación de valoración de vehículos.
9. Notificación de valoración de inmuebles.
10. Notificación del acuerdo y providencia de su-
basta.

IDENTIFICACION DEL DEUDOR	N.I.F.	T.A. N.º JUST/EXP/LIQ
Ana M.ª Céspedes García	22967713M	10 Subasta inmueble
Carlos Albuixech Díaz	51640333C	10 Id.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10330 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10330, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 222, de fecha 25 de septiembre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose detectado diversos errores en el texto del anuncio, se publica éste nuevamente y de manera íntegra.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10330 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 5 de septiembre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052708616	G LEON	X3053908Z	ALCOY	23.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052125994	M GUAMAN	X4517783P	TORRE DE LA HORADA	25.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
309404127560	A LAPAZ	74587365	BENIDORM	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052702638	M ZAID	X4324326G	BIGASTRO	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052656677	A SAMIR	X3929466P	CALLOSA DE SEGURA	18.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052705858	L CORTES	22169560	ELCHE	10.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052615857	S PALAZON	22120297	ELDA	17.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052686750	M ESSAHIH	X3215941N	ORIHUELA	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052422678	R LOPEZ	29006369	ORIHUELA	02.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052389237	A MUÑOZ	39735147	ORIHUELA	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052637040	R GIL	48457536	ORIHUELA	02.05.2003	60,00		RD 13/92	010.2
300052809275	M VEGA	72430334	ORIHUELA	05.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052513660	E SAEZ	74156654	ORIHUELA	22.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052255427	A RABASCO	74176585	ORIHUELA	09.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052522570	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	20.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052266462	K BAHADI	X1304712Z	PILAR DE LA HORADADA	24.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052612571	B ASADI	X2703681P	PILAR DE LA HORADADA	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052617428	F FERNANDEZ	72520257	PILAR DE LA HORADADA	21.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052557973	A CLEMENTE	27446764	SAN VICENTE RASPEIG	07.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052708197	A ZAARAOUI	X3800677L	SANT JOAN D ALACANT	28.02.2003	0,00		L. 30/1995	003.B
309052244413	M PEREZ	23033819	SANT JOAN D ALACANT	10.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052328315	S MAKAROV	X3155987L	VILLAMARTIN TORREV	12.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052390276	SERRAUTO MOTOR SPORT Y LUX	B02324028	ALBACETE	08.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052603715	A CABOT	07563103	ALBACETE	08.04.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052366407	T JIMENEZ	23203507	ALBACETE	28.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052548509	F RUIZ	44384137	ALBACETE	12.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052603041	A RODRIGUEZ	47080143	ALBACETE	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052524396	J JIMENEZ	30549813	MADRIGUERAS	14.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404215301	J RUEDA	32045432	SAN ROQUE	18.04.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052709086	A CHAHLAL	X3408239F	NAVALMORAL	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052329514	A MEZIANE	X1298551V	NAVALMORAL DE LA M	24.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052269293	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052586183	A EZZOUAOUY	X1649451Y	MORALEJA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052491950	M BIKICH	X1326255Y	TALAYUELA	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052605888	A ARBAH	X2618678J	TALAYUELA	09.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052266826	A KADFI	X3067173P	TALAYUELA	13.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052583250	H NHARI	X3224167G	TALAYUELA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052473455	L DAHMOUNI	X1278249R	BARQUILLA DE PINAR	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052780273	F ALGARRA	30520486	CORDOBA	22.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052596802	H LAHLALI	X1433257N	TOMELLOSO	23.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052790011	M GARCIA	18956390	CASTELLON PLANA	19.04.2003	60,00		RD 13/92	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052685100	G TOMAS	19008259	CASTELLON PLANA	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052685070	G TOMAS	19008259	CASTELLON PLANA	06.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052267041	F SANCHEZ	23001703	CASTELLON PLANA	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300050093436	A EL HILALI	X3533847N	ALCALA DE CHIVERT	15.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052592729	F VALERO	75100184	TORREBLANCA	28.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052592717	F VALERO	75100184	TORREBLANCA	28.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052604379	F LOPEZ	02048295	VILLARREAL	18.04.2003	60,00		RD 13/92	154.
300052493855	L JMILI	X2078395T	BEAS DE SEGURA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052624275	E ZAOUI	X2113727G	BEAS DE SEGURA	02.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052660553	M ADLI	X2621736N	ORCERA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052538553	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	28.02.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
300052248058	M GOMEZ	23016745	LLEIDA	15.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052601330	A FILALI	X2720237G	TARREGA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052615961	J RUEDA	09613894	HERREROS DE RUEDA	25.04.2003	60,00		RD 13/92	155.
300052630287	T CIMAS	10190486	LA BAÑEZA	13.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052508834	M DAKHOUGH	71445725	OLLEROS DE SABERO	21.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052634591	W APOLO	X1686189J	MADRID	19.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052499857	C GERMANIA	X4106806H	MADRID	14.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052253376	R ELVIRA	X4184652D	MADRID	15.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052408852	J SAN ROMAN	51937608	MADRID	20.04.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052722686	M AJMAL	X2631586H	FUENGIROLA	01.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052506977	R CAMACHO	53153927	VELEZ MALAGA	07.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052658522	H EL FATMI	45291252	MELILLA	23.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052602590	B HERADES	48484181	ABANILLA	25.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052164090	J SANTIAGO	22221707	ABARAN	13.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052600179	A VERDEJO	74269489	ABARAN	13.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052533063	M EL BOUHALI	X3307121C	AGUILAS	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052482079	T GALLEGO	23219150	AGUILAS	09.02.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052482791	J SANCHEZ	23273930	AGUILAS	15.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052482493	S ORTEGA	42830407	AGUILAS	30.03.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052497058	S SANDOVAL	X4066456X	ALCANTARILLA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052487107	A SILVA	X4121214M	ALCANTARILLA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052484374	J RUALES	X4163607D	ALCANTARILLA	13.03.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052447640	M MARTINEZ	22458794	ALCANTARILLA	03.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052507933	L RODRIGUEZ	23261506	ALCANTARILLA	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052450194	F TORRES	27460981	ALCANTARILLA	04.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052494653	F QUESADA	32871034	ALCANTARILLA	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052599955	A CUTILLAS	34797822	ALCANTARILLA	10.04.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052457115	C MORENO	48544362	ALCANTARILLA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052507490	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	17.01.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052609602	J SANTIAGO	29065611	ALGUAZAS	18.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052622680	R TORRES	48453318	ALGUAZAS	11.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052545340	D CANOVAS	77563777	ALGUAZAS	14.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052425308	L BOUCHNAFA	X1342474X	ALHAMA DE MURCIA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630240	J DAOUDI	X2080206V	ALHAMA DE MURCIA	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052623325	J DAOUDI	X2080206V	ALHAMA DE MURCIA	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689427	A AYNAOU	X2198243H	ALHAMA DE MURCIA	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051876608	S AYNAOU	X2399341G	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300052670522	A LAKHAL	X2546051C	ALHAMA DE MURCIA	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052268150	K DAOUDI	X3027864Y	ALHAMA DE MURCIA	21.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052451599	P BONILLA	X3034330D	ALHAMA DE MURCIA	06.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052700848	L AMECHOUM	X3109236G	ALHAMA DE MURCIA	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311054	Y AYNAOU	X3298350N	ALHAMA DE MURCIA	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687455	Y AYNAOU	X3298350N	ALHAMA DE MURCIA	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052484945	A HAROU	X4286637N	ALHAMA DE MURCIA	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052529308	F CARRILLO	04075300	ALHAMA DE MURCIA	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052543226	G PAGAN	23154325	ALHAMA DE MURCIA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052635108	N CABRERA	23246324	ALHAMA DE MURCIA	21.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052635091	N CABRERA	23246324	ALHAMA DE MURCIA	21.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052631322	S MOYANO	48516951	ALHAMA DE MURCIA	24.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052311443	S GARCIA	52801617	ALHAMA DE MURCIA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052109022	L SANCHEZ	77717005	ALHAMA DE MURCIA	14.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052609080	H HAMDOUNI	X3325300Y	ARCHENA	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052485172	A REINOZA	X3951465L	ARCHENA	25.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052604343	H HAMDOUNS	03325300	ARCHENA	17.04.2003	100,00		RD 13/92	053.1
300052595135	A ARIOUH	X2640295X	BENIEL	17.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052593850	A RUEDAS	22482606	BENIEL	16.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052335009	I CAPEL	27469856	BENIEL	20.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052683176	R CAMACHES	48511916	BENIEL	06.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052607587	B RAKBA	X1237458N	BLANCA	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052445484	J BOLUBA	74328126	BULLAS	25.01.2003	150,00		RD 2822/98	021.2
300404205769	J MARIN	77705930	BULLAS	20.03.2003	220,00		RD 13/92	052.
300052462500	B TENBIHI	X1291935W	ARCHIVEL CARAVACA	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052475130	CIA DE EXPLOTACIONES Y DES	A30621056	CARTAGENA	07.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052148187	A CHAFIKI	MU006571	CARTAGENA	10.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309404148459	M EL MOKHTARI	X1730476W	CARTAGENA	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052380131	M HAMIMI	X2726464K	CARTAGENA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052503617	G OSAZUMA	X2899043P	CARTAGENA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052265202	H EL GOURARI	X3554720R	CARTAGENA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052267806	W YAZAN	X3584455C	CARTAGENA	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052610847	H ARMANDO	X3958623R	CARTAGENA	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052478374	A HAMZAQUI	X4296562R	CARTAGENA	05.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052388889	I MULA	22944482	CARTAGENA	06.02.2003	100,00		RDL 339/90	061.1
300052266991	A ESPINOSA	23026325	CARTAGENA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052447006	C LOPEZ	23165068	CARTAGENA	05.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052617556	C LOPEZ	23165068	CARTAGENA	22.04.2003	60,00		RDL 339/90	045.
300404216226	F IBORRA	27439099	CARTAGENA	25.04.2003	140,00		RD 13/92	048.
300404215507	B KADDOURI	X3407143S	ALBUJON CARTAGENA	22.04.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052311170	A HERNANDEZ	22951838	ALHAMA DE MURCIA	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051856117	A LOPEZ	23031898	B PERAL CARTAGENA	10.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052615894	J SANCHEZ	22914127	BDA BAZAN CARTAGEN	21.04.2003	60,00		RD 13/92	036.1
300052665370	S MAHJOUBA	X3302121B	EL ALBUJON CARTAGE	09.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052589421	J VALVERDE	22896926	EL ALBUJON CARTAGE	27.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052311110	N EL KABIL	X2435605C	EL ALGAR CARTAGENA	11.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052614221	D CORTES	24266943	EL ALGAR CRTGENA	22.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052584885	M KADFI	X1326261N	LA ALJORRA CARTAGE	23.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675623	O BARBERAN	X3669244P	LA ALJORRA CARTAGE	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052487727	J ACUÑA	X4092970M	LA ALJORRA CARTAGE	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052521670	J LOPEZ	42970421	LA ALJORRA CARTAGE	21.02.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300051859593	D ROGERS	X3437855E	LA MANGA CLUB CART	14.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052587000	A ER RIAHI	X2233204L	LENTISCAR CARTAGEN	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052361987	I BENSALAH	X2256208T	LENTISCAR CARTAGEN	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052660061	I BENSALAH	X2256208T	LENTISCAR CARTAGEN	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052611906	A CONESA	22998858	LOMAS ALBUJON CART	12.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052524426	D MUÑOZ	X4185495R	M MARFAGONES CARTA	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052338199	M SHEL I	X2791161L	POZO ESTRECHO	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052523161	J HERVAS	22998404	POZO ESTRECHO CART	14.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
300052570795	J CORTES	22451121	CEHEGIN	03.03.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052575008	M GONZALEZ	77562749	CEHEGIN	24.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052577200	F GONZALEZ	74312334	CEUTI	23.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052603272	M MONTOYA	74345744	CEUTI	02.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052604288	M ES SAID	X1354223Y	CIEZA	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300051873693	Z EL HASSANE	X1396609A	CIEZA	24.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052708689	A FENNANE	X3176245Z	CIEZA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052424997	M AJBABDI	X3610304V	CIEZA	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052602267	J AROCA	22470589	CIEZA	27.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052604975	J JULIA	29037884	CIEZA	10.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052586250	E HARCHI	X3552087J	FORTUNA	29.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051744790	S GARCIA	22947607	FORTUNA	11.02.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052689166	E MIRI	X1436154B	JUMILLA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300048396190	M KADFI	X2092209Z	JUMILLA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052790280	A MOUSSA	X2234678K	JUMILLA	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689154	K MOUSSA	X2428273W	JUMILLA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052790321	M CHIMBAINA	X2974400V	JUMILLA	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052664534	J ASACATA	X3081688X	JUMILLA	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687911	A MEGRINI	X3191719D	JUMILLA	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052607400	B JAMI	X3195957S	JUMILLA	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052310943	L ORDOÑEZ	X3833282X	JUMILLA	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052279432	A HEREDIA	X4123990K	JUMILLA	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404131927	A HEREDIA	X4123990K	JUMILLA	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052689002	E CABRERA	X4230292V	JUMILLA	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689026	L LEON	X4245633V	JUMILLA	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687224	J GUAMAN	X4266506Y	JUMILLA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689178	J TENELANDA	X4280118W	JUMILLA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687200	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052609213	J VERDU	29047022	JUMILLA	24.04.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052278920	J LOPEZ	29072449	JUMILLA	12.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404186155	S BERNABEU	29072854	JUMILLA	22.05.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052664390	P NAJAR	48467808	JUMILLA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052689051	J MARIN	74289666	JUMILLA	23.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052664571	F MARTINEZ	74330241	JUMILLA	01.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052689397	N ABDOU	X2771930Q	LOS ROSALES	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052317214	J MARTINEZ	22939308	LA UNION	29.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052522946	J PUGA	22958054	LA UNION	14.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052099156	L SANTIAGO	22960935	LA UNION	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052487740	I MUÑOZ	22972251	LA UNION	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300051857353	A SANTIAGO	23041460	LA UNION	10.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051816314	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	15.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051824992	H MACIAS	X3557638K	LAS TORRES COTILLAS	07.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051822582	C MARTINEZ	22443305	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052428553	A GARCIA	48544546	LAS TORRES COTILLAS	20.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052162767	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309052162780	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404211629	A ANTOLINOS	74345526	LAS TORRES COTILLAS	04.04.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052495566	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052495670	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	30.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052535497	A FREIRE	X2647067C	LORCA	23.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052805269	M CHABLA	X2881336B	LORCA	03.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052663475	G CABRERA	X3216714A	LORCA	09.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309052533812	M LAZO	X3223333K	LORCA	14.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051877273	S AOURIR	X3350996B	LORCA	10.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052448825	C OBANDO	X3914212A	LORCA	25.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052532800	J IBAÑEZ	23224240	LORCA	04.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052574478	M CAMPOY	23250499	LORCA	22.04.2003	90,00		RD 13/92	169.
300052632314	M SALINERO	23254735	LORCA	05.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052663098	J GARCIA	41440426	LORCA	11.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052610513	S MISSAOUI	X3223413D	DIP CAMPILLO LORCA	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052548005	A ROMERO	39633351	DIP CAZALLA LORCA	11.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052630317	M GONZALEZ	X3935788M	DIP RAMONETE LORCA	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052448849	M EL MAOUNI	X3483972R	DIPT TORRECILLA LO	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052630524	G FERNANDEZ	45102415	DPT CAMPILLO LORCA	10.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052310608	M EL YAZIZI	X3078626F	LA HOYA	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052714665	F CORDOVA	X2215775R	LOS ALCAZARES	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052649302	S KHODAK	X4162138N	LOS ALCAZARES	12.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052649296	S KHODAK	X4162138N	LOS ALCAZARES	12.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052660796	F MERA	52516938	LOS ALCAZARES	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300049666606	C KADFI	X1301708T	MAZARRON	04.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052685458	A CHERGUI	X1308485S	MAZARRON	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052688459	E HAIDADI	X1789564A	MAZARRON	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311870	M MOUSSAOUI	X2126539M	MAZARRON	16.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052663372	M FARID	X2508567A	MAZARRON	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052444467	B EL KHADRA	X3065749X	MAZARRON	12.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052688680	E EL YAZIZI	X3080956Z	MAZARRON	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051797198	A MELLOUK	X3081140Z	MAZARRON	23.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052727660	J PEREZ	X3123431P	MAZARRON	03.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052544322	C ROA	X3230065Z	MAZARRON	25.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051871544	N ORDOÑEZ	X3648410N	MAZARRON	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052688460	A AHMED	X3725577Z	MAZARRON	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630299	I TORRES	X4077895H	MAZARRON	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630305	E GONZALEZ	X4121177Z	MAZARRON	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052633800	A TORREBLANCA	22988385	MAZARRON	08.05.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052688654	G CARRERO	27475464	MAZARRON	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404136652	L JIMENEZ	28575366	MAZARRON	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052687789	A ABED	X2067426W	PTO MAZARRON	12.02.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052632831	K BOUCHAIB	X1396763L	PUERTO DE MAZARRON	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051699267	F MARTINEZ	X3622424Q	PUERTO DE MAZARRON	27.04.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052618743	R ROS	15480048	PUERTO DE MAZARRON	06.05.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052618731	R ROS	15480048	PUERTO DE MAZARRON	06.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052688629	B MEHDAOUI	X2517727D	PUERTO MAZARRON	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052685150	B RAJI	X3105424X	PUERTO MAZARRON	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052310906	H EL GHAZI	X3204853X	PUERTO MAZARRON	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052638602	V NOREAU	X3393297S	PUERTO MAZARRON	07.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052311881	A EL MAKHFI	X3296568R	RAMONETE MAZARRON	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052800314	H BENLAHEMAINE	X2500345S	MOLINA DE SEGURA	19.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052567115	C LEON	X3800622X	MOLINA DE SEGURA	01.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052258830	I RUBIO	10203002	MOLINA DE SEGURA	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052301380	F MARTINEZ	22418293	MOLINA DE SEGURA	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404218960	A PASTOR	27430939	MOLINA DE SEGURA	08.05.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052793140	M LOPEZ	29058741	MOLINA DE SEGURA	08.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052712401	J LOPEZ	48420684	MOLINA DE SEGURA	18.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052567589	G FERNANDEZ	48420868	MOLINA DE SEGURA	26.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404181730	D HERNANDEZ	52819821	MOLINA DE SEGURA	13.05.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052804484	A MESEGUER	27455492	ALTORREAL MOLINA S	30.04.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052794144	J MORENO	34814878	ALTORREAL MOLINA S	09.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052708719	M OULD AHMAD	X3509936K	MORATALLA	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052401675	J SANCHEZ	52811962	MORATALLA	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	016.
300051879919	T RODRIGUEZ	74431839	MORATALLA	30.03.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300052607770	J CORDOVA	X3034704S	MULA	02.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052661170	E ENRIQUEZ	X3513994P	MULA	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051878009	E FAORAOUR	X1322535N	PLIEGO	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052494562	AUTORRECAMBIO LACARCEL S	B30492060	MURCIA	27.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309052302164	NEOTECNICA DOS MIL UNO SL	B73087652	MURCIA	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052565957	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	05.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052658911	RESERCOLL SL	B73117012	MURCIA	18.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052705044	G NDUKA	X0145847G	MURCIA	18.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052702857	G NDUKA	X0145847G	MURCIA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052702470	S DOBRICK	X2186434P	MURCIA	11.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052506060	S EL HAFIBI	X2206745X	MURCIA	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052593163	G ENOGHANA	X2651100M	MURCIA	31.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052702912	P BONILLA	X3034330D	MURCIA	06.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052451605	P BONILLA	X3034330D	MURCIA	06.03.2003	60,00		RD 2822/98	030.2
300052658935	E LAMIRI	X3382124C	MURCIA	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052626533	V SOKOTOVYCH	X4074669N	MURCIA	03.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300050562916	M STAKHIV	X4211982S	MURCIA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052104899	A GONZALEZ	X4228965R	MURCIA	16.10.2002	0,00		L. 30/1995	
300052653895	M NICOLAS	22151455	MURCIA	28.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052079753	J ASUNCION	22888300	MURCIA	23.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052800820	M ZAPATA	27475500	MURCIA	26.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052626302	J ESCUDERO	34792950	MURCIA	27.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052524736	T MARTINEZ	34803310	MURCIA	07.03.2003	60,00		RD 13/92	038.1
300052577327	A PEREZ	34816982	MURCIA	30.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052503228	J MARTINEZ	39637542	MURCIA	16.02.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052411887	A FERNANDEZ	44177219	MURCIA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051754886	M CANOVAS	48398419	MURCIA	22.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052625620	B GARCIA	48510666	MURCIA	29.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052468368	R RUIZ	48510917	MURCIA	14.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052790539	J ABELLAN	48513310	MURCIA	01.05.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052454680	D GONZALEZ	48516064	MURCIA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052462366	R GARRIDO	48575420	MURCIA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052560297	M SANCHEZ	74309806	MURCIA	11.02.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052494963	M SAURA	22402795	ALGEZARES	03.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052427937	A ROS	22479614	ALGEZARES	01.02.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052708999	G BAEZA	27457559	ALGEZARES	27.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052373882	M CONESA	22952873	ALJUCER	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052314936	T OTSMANE	X2441411F	ALQUERIAS	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052701543	B LEGUNAFDI	X1325911F	BARRIOMAR	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052703114	A CHIBOUBI	X2815756G	BENIAJAN	18.02.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052708057	R ZAMBRANO	X3141566L	BENIAJAN	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052097391	J MARTINEZ	X4229403W	BENIAJAN	27.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052501050	V TOVAR	22431491	BENIAJAN	20.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051882396	M GARCIA	27447813	BENIAJAN	24.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052495372	J MARTINEZ	34806347	BENIAJAN	28.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051785330	F ORTIZ	48487886	BENIAJAN	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052096957	M NICOLAS	77562819	BENIAJAN	28.02.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052735700	A SOUTAIFI	X1285598J	BENIAJAN MURCIA	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052701490	A LAALA	X1333448T	CABEZ0 DE TORRES	23.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052658455	A BOULMAZZ	X1457827H	CABEZ0 DE TORRES	13.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052175134	A SAADINY	X2521394L	CABEZ0 DE TORRES	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052107359	Y FARHOUNI	X2735890V	CABEZ0 DE TORRES	12.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052681118	L BAYDY	X3060576N	CABEZ0 DE TORRES	23.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052102635	M LAALA	X3559387E	CABEZ0 DE TORRES	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052686463	M OIRGUI	X4309332Y	CABEZ0 DE TORRES	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052096090	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	17.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300050562904	M ROUCHDI	X2750544C	CASILLAS	16.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052507805	S GYAMFI	X2757958M	CHURRA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404160609	P SANCHEZ	34795878	CHURRA	04.12.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052311819	A SAHRAOUI	X2080764T	CORVERA	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052499559	O ABDELLAH	X2094486Z	CORVERA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687637	R AYNAOU	X3098467E	CORVERA	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052323202	H DRIOUCH	X3098483S	CORVERA	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052616382	A AZOUZOUTE	X3198316M	CORVERA	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052491482	F BAÑOS	34829934	CORVERA MURCIA	13.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052566755	PLASTICOS PALMAR S L	B30365027	EL PALMAR	03.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052013924	L KENTAQUI	X2654098J	EL PALMAR	08.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052506734	E MOTU	X3135260S	EL PALMAR	27.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052793085	F VERA	22346227	EL PALMAR	07.05.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300404172739	J CALDERON	22467412	EL PALMAR	08.02.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052493170	A POZUELO	27430847	EL PALMAR	26.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052626843	J MARTINEZ	27462969	EL PALMAR	10.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052804319	R INSUA	32873296	EL PALMAR	24.04.2003	150,00		RD 13/92	082.2
300052790151	A MARTINEZ	34785898	EL PALMAR	22.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052613836	M INIESTA	48397402	EL PALMAR	22.04.2003	150,00		RD 13/92	046.1
300052628578	F LARGO	48434794	EL PALMAR	20.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052706280	A MARTINEZ	48546440	EL PALMAR	05.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052426076	G GARCIA	52826110	EL PALMAR	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052735681	F CUTILLAS	22441378	EL PALMAR MURCIA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404214310	J HERNANDEZ	45518976	EL PALMAR MURCIA	14.04.2003	200,00		RD 13/92	048.
300052725900	P MORENO	48479890	EL PALMAR MURCIA	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052623052	J NAJIM	X2228306C	ESPINARDO	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052605487	J PEREZ	27444013	ESPINARDO	27.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052462330	P GASPAR	27485572	ESPINARDO	12.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052597259	J PUJANTE	34811002	ESPINARDO	31.03.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052314110	R CANO	48478731	ESPINARDO	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052507570	A FERNANDEZ	48514243	ESPINARDO	19.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052707995	P FERNANDEZ	74345414	ESPINARDO	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052504087	A GRECH	22431780	GUADALUPE	14.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052453766	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	20.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052722170	D GARCIA	34797566	LA ÑORA MURCIA	04.04.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
309052298008	M VELASCO	13057201	LA ALBERCA	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052607666	A MARTINEZ	27428493	LA ALBERCA	20.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052707053	A MARTINEZ	27438934	LA ALBERCA	10.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309051905367	MONTAJE DE TUBERIAS Y EXCA	B30472195	LA ARBOLEJA	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052577285	J MORENO	02229228	LA RAYA MURCIA	29.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052379888	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	15.12.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052768236	J SUAREZ	X3066149L	LLANO DE BRUJAS	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052765739	J BELTRAN	X4182296E	LLANO DE BRUJAS	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052494264	M BENZAAZOUA	X3076641T	LOS DOLORES	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052590629	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300052590617	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	14.03.2003	60,00		RD 13/92	014.2
300052656434	H BRAVO	X4317418L	LOS DOLORES MURCIA	23.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052656446	H BRAVO	X4317418L	LOS DOLORES MURCIA	23.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052656410	H BRAVO	X4317418L	LOS DOLORES MURCIA	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052700022	C MORENO	41380241	LOS DOLORES MURCIA	04.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052707144	J GARRIDO	48649103	LOS DOLORES MURCIA	13.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052489219	A SLIMANE	X3488132K	LOS GARRES	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662823	A KELLAY	X2150986A	LOS MARTINEZ DEL P	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052253753	E HMDAY	X3097667G	LOS MARTINEZ DEL P	28.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052657918	D RADI	X2896019C	LOS RAMOS	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052702262	D RADI	X2896019C	LOS RAMOS	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052013997	J TERUEL	48400192	LOS ROSALES EL PAL	29.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052659710	J TERUEL	48400192	LOS ROSALES EL PAL	22.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052611967	B MOGHLI	X2833670R	POZO ESTRECHO	17.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052495657	F MANZANO	22482612	PUEBLA DE SOTO	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052531832	ITETE S A	A30057590	PUENTE TOCINOS	13.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052656112	M BINETA	X4279670Z	PUENTE TOCINOS	05.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052493296	G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052597909	S EL KAMOUNI	X2991180F	SANGONERA VERDE	03.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052707521	J ADERINTO	X3488639E	SANTO ANGEL	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052097020	M MELLAK	X4253732C	TORREAGUERA	26.03.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300051885841	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	13.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052418080	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	24.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052314330	J FERNANDEZ	27442309	TORREAGUERA	13.02.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300051885853	J FERNANDEZ	27442309	TORREAGUERA	13.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052705720	J TOMAS	27458347	TORREAGUERA	04.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052585440	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052659502	J SAEZ	48395533	TORREAGUERA	31.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052809858	M KHANFRI	X2098381E	VALLADOLISES	09.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404211125	D RODRIGUEZ	X3454704N	VALLADOLISES MURCI	03.04.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052559970	F HERNANDEZ	48399872	ZENETA	26.03.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052661028	A PASCUAL	77542104	PLIEGO	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404177737	D TUNEZ	23207583	PUERTO LUMBRERAS	24.02.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052278210	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	12.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052630135	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052278208	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	12.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052632697	J MECA	23230608	PUERTO LUMBRERAS	25.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052631346	J MECA	23230608	PUERTO LUMBRERAS	25.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052633604	I CARRILLO	23258239	PUERTO LUMBRERAS	23.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052289759	V GARCIA	23263229	PUERTO LUMBRERAS	26.01.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052484430	A PEREZ	23264480	PUERTO LUMBRERAS	13.03.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052632223	S JORDAN	23290452	PUERTO LUMBRERAS	01.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052611827	M AOUISSI	X2671273F	SAN JAVIER	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052612443	B ARBID	X2788829X	SAN JAVIER	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052321321	M ENCALADA	X4183570P	SAN JAVIER	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052117882	A GARCIA	23049671	SAN JAVIER	15.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052322507	J JIMENEZ	34807167	SAN JAVIER	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052474009	A ALAOWI	X3070769Q	EL MIRADOR S JAVIE	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052320444	O SAEZ	23033170	LA MANGA	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309051851899	A ILLAN	22927152	LA MANGA SAN JAVIE	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052649272	S KHODAK	X4162138N	LOS ALCAZARES	12.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052321140	A EL OUALI	X3110023D	LOS MTZ DEL PUERTO	08.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052099077	J KARNAKOV	X4183190L	SAN PEDRO PINATAR	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404160506	J BLANCO	22986969	SAN PEDRO PINATAR	04.12.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052504464	M ACHAJRI	X2216516Y	SANTOMERA	16.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052836849	H MAROUF	X2356136Q	SANTOMERA	09.05.2003	60,00		RD 2822/98	030.2
300052106811	A ALIMOUSSA	X2598912G	SANTOMERA	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052599323	R OUARGA	X2853271Y	SANTOMERA	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052764425	D ABDELHADI	X2875029Y	SANTOMERA	24.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052608270	G CEREZO	34788544	SANTOMERA	22.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052615833	H MHIRIZ	X0579002T	TORRE PACHECO	11.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052525327	E DOUGHI	X1306759Z	TORRE PACHECO	16.02.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052514470	A TALEMSI	X1307037Q	TORRE PACHECO	22.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052618792	A TOUHAMI	X1448386F	TORRE PACHECO	27.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052714239	L ABDERRAHMANE	X2157686X	TORRE PACHECO	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689907	E SADKI	X2233169F	TORRE PACHECO	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052705378	S GHANAQUI	X2501824E	TORRE PACHECO	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052587199	J MERIMI	X2502272X	TORRE PACHECO	07.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052583248	K CHAHLAL	X3031896J	TORRE PACHECO	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052433457	E BHALIL	X3052274J	TORRE PACHECO	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052267144	J URDIALES	X3052285R	TORRE PACHECO	09.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052612698	M EL KIHIL	X3074367A	TORRE PACHECO	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052425278	B HAKKOUNI	X3111817D	TORRE PACHECO	10.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052436770	M MOUSSAQUI	X3170917E	TORRE PACHECO	15.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052179577	N BOUKHRISS	X3182909P	TORRE PACHECO	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052688174	N BOUKHRISS	X3182909P	TORRE PACHECO	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662434	C YUPA	X3219890M	TORRE PACHECO	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052518165	C YUPA	X3219890M	TORRE PACHECO	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662355	J VUELE	X3327443X	TORRE PACHECO	03.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052262845	L MUYULEMA	X4253130Q	TORRE PACHECO	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052612650	M BOUKHRISS	X4260913W	TORRE PACHECO	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052626636	A OGYANOV	X4872569L	TORRE PACHECO	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052611712	D ALVAREZ	10834169	TORRE PACHECO	09.04.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052613538	J EVANGELISTA	22992299	TORRE PACHECO	05.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052520548	V CASTILLO	23023996	TORRE PACHECO	02.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052439370	F CORDOBA	24192987	TORRE PACHECO	28.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052687443	B LAARAJ	X1920583Z	BALSICAS	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052802876	B BELAID	X3206747H	BALSICAS	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052741450	M HAFIANI	X4349714T	BALSICAS	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052589410	B BELAMCHICH	X1470243Z	BALSICAS T PACHECO	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052611402	A HABCHICH	X2196909H	BALSICAS T PACHECO	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630330	O BENSERYA	X1332353D	BALSICAS TORRE PAC	18.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052660565	E JBARIA	X2041212P	BALSICAS TORRE PAC	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052665332	S YUPA	X3623811T	BALSICAS TORRE PAC	03.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052524384	J CANOVAS	22422477	BALSICAS TRE PACHE	12.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052613680	S SAMHI	X1331125T	HORTICHUELA TORRE	13.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052433330	B ABDELLATZF	X1414901X	LA HORTICHUELA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689853	M AASSEM	X2321998X	TOTANA	25.01.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052436793	D OURAGHI	X2621192C	TOTANA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052612431	A GUAMAN	X2808213M	TOTANA	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052740822	W PADILLA	X2866765E	TOTANA	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052578071	W PADILLA	X2866765E	TOTANA	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052740962	W MEDINA	X2874214L	TOTANA	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052688484	J CALLE	X2882406T	TOTANA	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052717447	S TENEZACA	X2981620S	TOTANA	20.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052630020	B HADJI	X3078845L	TOTANA	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052436859	L VALDEZ	X3103517N	TOTANA	21.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052757007	A VALAREZO	X3137997S	TOTANA	20.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052481970	W ROJAS	X3148597N	TOTANA	08.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052670285	M MENDEZ	X3191630N	TOTANA	11.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052717137	S FLORES	X3288804B	TOTANA	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052548297	S FLORES	X3288804B	TOTANA	08.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052666865	R ROJAS	X3603338C	TOTANA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052549022	S MUSA	X3613029M	TOTANA	03.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052612870	S MUSO	X3613029M	TOTANA	12.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052588970	M RODRIGUEZ	X3660361A	TOTANA	09.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052537068	O NARVAEZ	X3910790P	TOTANA	09.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052740949	W ROJAS	X3929781R	TOTANA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052756659	G CORTES	X3977222Q	TOTANA	13.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052547827	J SANCHEZ	X4179787C	TOTANA	06.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052740950	M ESPARZA	X4407922H	TOTANA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052756246	J CARPIO	22404978	TOTANA	25.03.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052756258	J CARPIO	22404978	TOTANA	25.03.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300051876864	F VARGAS	23259661	TOTANA	19.03.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052667470	A VALERA	23259868	TOTANA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052672294	A VALERA	23259868	TOTANA	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052109058	J RUIZ	23276231	TOTANA	14.04.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052108996	F TUDELA	23278760	TOTANA	13.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052350175	S MARTINEZ	51818761	VILLANUEVA R SEGURA	04.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052606601	M PALAO	29068583	YECLA	10.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300051853906	M MOLINA	17377040	GIJON	05.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052714021	R ANDRADE	X4149942Y	OVIEDO	15.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052491858	J GIRALDO	X3447132F	SANTANDER	30.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052709463	S MOUGHLIA	X2733018C	SORIA	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052104184	M PEREA	72573174	MONDRAGON	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052311777	A EL MORSLI	X3032066E	ZUMARRAGA	23.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052561290	A BOFASSE	X2806444F	RODA DE BARA	03.02.2003	60,00		RD 13/92	014.1A
300052311200	A OUAKKI	X3677339F	TORTOSA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051699449	J RODRIGUEZ	51341678	S C TENERIFE	21.03.2003	70,00		RD 13/92	100.2
309052307125	F ROS	33405919	FOIOS	03.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052608282	G OUZOUNOV	X3138453B	ONTINYENT	22.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404213742	J DIAZ	80019792	VALENCIA	09.04.2003	220,00		RD 13/92	050.
300052442458	C GIL	23229552	VALLADOLID	27.01.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052442460	C GIL	23229552	VALLADOLID	27.01.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052707065	T CHAMORRO	16262750	VITORIA GASTEIZ	11.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300049846815	A EL HERFA	X2604426K	ARIZA	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052708630	A ADYATER	X1349254M	CALATAYUD	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052504439	A GEY	X2840090G	ZARAGOZA	19.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11033 Autos de demanda 848/2003.

Número autos: Demanda 848/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Oleksiy Topor.

Demandados: Manuel Vázquez Feito, Cartagonova Fútbol Club, FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Oleksiy Topor, contra Manuel Vázquez Feito, Cartagonova Fútbol Club, FOGASA, sobre despido, registrado con el número 848/2003, se ha acordado citar a Manuel Feito Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-11-03, a las 10,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Manuel Feito Vázquez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 2 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11035 Demanda número 576/2002. Ejecución número 152/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200606/2002.

N.º Autos: DEM. 576/2002.

N.º Ejecución: 152/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Urbanizadora EIFFEL, S.L.

Diligencia. En Cartagena a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Urbanizadora EIFFEL, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. El Quandoussi Abdelkhalek contra la empresa Urbanizadora EIFFEL, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. El Qandoussi Abdelkahalek contra la empresa Urbanizadora EIFFEL, S.L. por un importe de 1.410,38 euros de principal más 246,69 euros de intereses y 142,24 euros de costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión, Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Il.ª Sra. M. Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez, firmado y rubricado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizadora EIFFEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11030 Procedimiento número 856/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200889/2002

N.º Autos: Dem 856/2002

N.º Ejecución: 132/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Ortiz Zamora

Demandados: Fogasa, José Manuel Roca Bernabeu

Diligencia.- En Cartagena a uno de octubre de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Manuel Roca Bernabeu por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don Cesar Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Ortiz Zamora contra la empresa Fogasa, José Manuel Roca Bernabeu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Pedro Ortiz Zamora contra José Manuel Roca Bernabeu y Fogasa por un importe de 389,02 euros de principal mas 63,64 euros de intereses y 38,90 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Il.ª Sra. M.ª Teresa Clavo García Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Roca Bernabeu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10975 Procedimiento número 70/2003.

Número de Identificación único: 30030 1 0200083/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 70/2003

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra doña Verónica Salar Pérez

Doña María Carolina Alvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia numero Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de Ejecución Hipotecaria numero 70/03, a instancias de Banco Español de Crédito SA, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra doña Verónica Salar Pérez, se ha acordado sacar a publica subasta y termino de veinte días; los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dos de diciembre de dos mil tres y hora de las once treinta horas con las siguientes condiciones:

Primero.- A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta n.º 3085 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banesto el 30% del valor de la tasación o aval bancario por el 30% del mismo, haciendo constar en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no sera admitidas a licitación.

Segundo.- La certificación registral y en su caso la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes -entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercero.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo acreditarse que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el art. 647 de la L. E. Civil.

Cuarto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Bienes que se sacan a subasta y su avalúo

Urbana: Casa de planta baja con varias habitaciones y patio, situada en el término de Murcia, partido de

Los Ramos, Calle Lope de Vega n.º 5. Ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados, de los cuales once metros cuadrados son de patio. Linda: frente o mediodía, calle Lope de Vega; por la derecha entrando o levante, Antonio Carrillo; por la izquierda o poniente, herederos de José Espada Bastida; por el fondo, con otras casas de los hermanos Cárcel López.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Siete de Murcia, al tomo 2.187, libro 95, folio 225, finca registral n.º 7.498.

Valor a efectos de subasta: Cincuenta y tres mil nueve euros con veintisiete céntimos.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subasta al deudor en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero servirá el presente de notificación en legal forma. Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrara en el siguiente hábil a la misma hora.

En Murcia a veintinueve de septiembre dos mil tres.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10974 Ejecución de títulos no judiciales 480/2003.

N.I.G.: 30030 1 0500594/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra doña Fuensanta Martínez Miñarro, doña María del Carmen Martínez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Auto

Juez que lo dicta: Don Andrés Montalbán Avilés.

Lugar: Murcia.

Fecha: Veintitrés de mayo de dos mil tres.

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias acompañados. Se tiene por parte al Procurador señor Jiménez Martínez en la representación que acredita de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Antecedentes de hecho

Único.- Por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo se ha presentado demanda, solicitando se despache ejecución frente a Fuensanta Martínez Miñarro y María del Carmen Martínez Martínez, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título, fecha y número en su caso contrato de préstamo, 10 de octubre de 2000 ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Ejecutado: Fuensanta Martínez Miñarro y María del Carmen Martínez Martínez.

Cantidad reclamada 2.822,69 euros de principal, 175,67 euros de intereses, 259,20 euros por demoras, más 977,27 euros presupuestados para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte ejecutante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, 31 y 538 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 y 545 de la citada ley procesal, siendo igualmente competente territorialmente.

Tercero.- El título que se presenta lleva aparejada ejecución a tenor de lo establecido en el número 5 del artículo 517 de la LECn, siendo la cantidad que se reclama, determinada y excede de 50.000 pesetas (300,51) como exigen los artículos 520 y 572 de la LECn.

Cuarto.- La demanda reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn, se acompañan los documentos exigidos en el artículo 550, y como establece el artículo 551 de la LECn, concurren los presupuestos y requisitos procesales, el título ejecutivo no adolece de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan son conformes con la naturaleza y contenido de aquél, procede despachar la ejecución en los términos solicitados, incluso en lo que se refiere a la cantidad que se presupuesta para intereses posteriores y costas

Parte dispositiva

1.- Se despacha, a instancia de caja de Ahorros del Mediterráneo parte ejecutante, ejecución frente a Fuensanta Martínez Miñarro y María del Carmen Martínez Martínez parte ejecutada, por las siguientes cantidades 2.822,69 euros de principal, 175,67 euros de intereses, 259,20 euros por demoras, más 977,27 euros presupuestados para intereses y costas.

2.- Requírase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, o no se hallare y así y solicitado por la parte ejecutante, procédase al embargo de sus bienes y

derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título IV del Libro III de la LECn.

4.- Expídase mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado que corresponda o, en su caso, del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que asistido de Secretario u Oficial habilitado lo practiquen.

Primer otrosí; respecto del párrafo primero, se tiene por designado para su momento procesal oportuno. Respecto al párrafo segundo; estése al resultado de la diligencia de embargo.

Respecto a los otrosí siguientes; se tienen por hechas la manifestaciones que en los mismos se contienen.

5.- Notifíquese al cónyuge del/la ejecutado/a la presente resolución, en la que consta el embargo realizado sobre bienes comunes, entregándose al propio tiempo copia de la demanda ejecutiva, a efectos de lo establecido en el artículo 541 de la LECn a fin de que en el plazo de diez días pueda oponerse a la ejecución por las mismas causas que correspondan al ejecutado y, además, en que los bienes gananciales no deben responder de la deuda por la que se ha despachado ejecución y, para el supuesto de que la persecución de los bienes comunes, se lleve a cabo por falta o por insuficiencia de los privativos del cónyuge deudor, pueda, si lo estima conveniente, optar por pedir la disolución de la sociedad conyugal, en cuyo caso, este Juzgado, oídos los cónyuges, resolverá lo procedente sobre la división del patrimonio.

6.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

7.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Juez.-Firma del Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Martínez Martínez por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente en Murcia, 26 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

10985 Auto número 586/03. Adopción 363/2003. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0900353/2003.

Procedimiento: Adopción 363/2003.

Sobre: Adopción.

De: Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra:

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 586/03.

Murcia a 22 de septiembre de 2003.

Hechos

Primero: Por la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se formuló propuesta para la adopción de los menores Adrián y María Aznar Martínez, por parte de quienes tenían acogido familiarmente a los menores, quienes habían sido seleccionados por la entidad protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo: En dicho expediente por resolución de fecha 17 de marzo de 2003, se admitió a trámite la propuesta, acordándose oír a los padres biológicos, y recabar el consentimiento de los adoptantes con el resultado que consta en autos.

Tercero: Pasando el expediente al Ministerio Fiscal para informe, éste informó que estaba conforme con la adopción propuesta.

Parte dispositiva

Se constituye la adopción de Adrián y María Aznar Martínez por el matrimonio propuesto por la entidad pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al señor encargado del Registro Civil de Cartagena (Murcia) y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vanesa Aznar Martínez, madre biológica de los menores Adrián y María Aznar Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 23 de septiembre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

11027 Procedimiento número 198/2003.

N.I.G.: 30030 1 1100159/2003

Sobre Otras Materias

De Sugardam, S.L.

Procurador Sr. Miguel Ángel Artero Moreno

Don Juan Luis Baños González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Sugardam, S.L., C/. Infanta Cristina n.º 15, 6.º, Murcia y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día cuatro de noviembre de dos mil tres a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

11031 Autos 551/03.

N.º Autos: 551/2003.

Demandante: Francisco Lara Buitrago.

Demandado: Tecnología y Desarrollo y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 551/03 seguido a instancia de don Francisco Lara Buitrago contra Tecnología y Desarrollo y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de septiembre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Francisco Lara Buitrago, contra la empresa Tecnología y Desarrollo Informático, S.L., (TEDI, S.L.) debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 11.011,68 euros, incrementada con el 10%

anual y subsidiariamente al Fogasa en sus límites por los conceptos salariales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al este gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n, edificio Clara, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-551/03, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Tecnología y Desarrollo Informático, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Trigueros, Herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, Milagros Trigueros Molina

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 574/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Molina Fuentes contra la empresa Aurora Núñez Navarro, José Núñez Navarro, Pedro Núñez Navarro, Jesús Núñez Navarro, Remedios Núñez Navarro, Elvira Núñez Navarro, María de la Fe Núñez Navarro, María José Núñez Trigueros, Carmen Núñez Trigueros, María de la Luz Núñez Trigueros, María de los Angeles Núñez Trigueros, Herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, Milagros Trigueros Molina, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 21-10-03, a las 11,00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10983 Procedimiento número 574/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004150/2003

N.º Autos: Demanda 574/2003

Materia: Despido

Demandante: Luis Molina Fuentes

Demandados: Aurora Núñez Navarro, José Núñez Navarro, Pedro Núñez Navarro, Jesús Núñez Navarro, Remedios Núñez Navarro, Elvira Núñez Navarro, María de la Fe Núñez Navarro, María José Núñez Trigueros, Carmen Núñez Trigueros, María de la Luz Núñez Trigueros, María de los Angeles Núñez

De lo Social número Cinco de Murcia

10982 Procedimiento número 107/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002618/2002

N.º Autos: Dem 342 /2002

N.º Ejecución: 107/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Antonio M.ª Marín Cardona

Demandado: Jerecon Constructiva Murciana, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio María Marín Cardona contra la empresa Jerecon Constructiva Murciana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Jerecon Constructiva Murciana, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 998'01 € de principal, más otros 174'65 € presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, así como a la entidad demandada que habida cuenta de su ignorado paradero se notificará mediante edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en Tablón de Anuncios de este Juzgado, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jerecon Constructiva Murciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia**10980 Procedimiento número 48/2003.****Cédula de notificación**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Raúl Alberto Righetti contra la empresa Obras y Construcciones Aframa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En Murcia a diecisiete de Septiembre de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Raúl Albberito Righetti y de otra como demandada/s Obras y Construcciones Aframa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 24-3-03 para cubrir un total de 696,55 euros en concepto de principal mas 121,89 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Obras y Construcciones Aframa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 696,55 euros de principal mas 121,89 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Aframa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11034 Demanda de Cantidad número 171/2003.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 171/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Sáez Parra, Antonio Iglesias Tejedor, Ángel Bermúdez Jodar, Francisco Vera Cabrera, Luis Vidal Alcázar, contra la empresa Pedro Lorca y Cia., S.A., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente Auto de Aclaración cuya parte dispositiva dice:

Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que debe aparecer en el n.º 6 del hecho probado primero D. Luis Vidal Alcázar, con D.N.I. 23.200.599, con una antigüedad desde el 17-10-1967, con la categoría de oficial 2.º curtidor, y un salario mensual con prorrata de pagas extras de 1.468,97 euros. Y en el hecho probado segundo «Expediente de Regulación de Empleo n.º 70/2002», en lugar de 72/2002.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados Mudapiel S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Seis de Murcia

11037 Demanda número 562/2003.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 562/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jerzy Borowsky, contra la empresa Compañía Torreña de Transportes M.A.G., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Jerzy J. Borowsky, contra Compañía de Transportes M.A.G., S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.816,68 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponde al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía Torreña de Transportes M.A.G., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11032 Autos número 418/03.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario General del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 418/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Ramírez Carrillo, contra la empresa Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 18 de junio de 2003, cuyo fallo consta del siguiente y literal particular:

Que estimando la demanda formulada por don Julián Ramírez Carrillo, contra Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. En su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a

que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al demandante o abonarle en concepto de indemnización 340,97 euros.

En todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de marzo del 2003) hasta la de la notificación de esta sentencia, con exclusión del periodo en que el actor perciba prestaciones de incapacidad temporal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En Murcia a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 17 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social numero Uno de Cáceres

11028 Procedimiento número 463/2003.

Cédula de notificación

Doña Ana Maqueda Pérez de Acevedo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 463/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vicenc Ferrer Piñeyro contra la empresa José Román Regadera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Peña Deportiva Molinense, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cáceres a veintitrés de julio de dos mil tres.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Vicenc Ferrer Piñeyro únase a los autos de su razón.

Hechos

Que por Mutua Intercomarcal se presentó demanda contra INSS y Otros, sobre prestaciones.

Razonamientos jurídicos

Conforme el Art. 82 de la L.P.L., en relación con el 440 y 206.2.2.ª de la L.E.C., examinada la jurisdicción y competencia, procede admitir la demanda tramitándola con arreglo a las normas establecidas al efecto para las de su clase; y ajustándose la prueba a derecho, estése a la parte dispositiva.

S.S.ª I.ª, dijo:

Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cáceres, Palacio de Justicia, Avda. De La Hispanidad, s/n. (Esquina Ronda San Francisco), el día veinte de noviembre de dos mil tres a las 9'25 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial, Mariano Mecerreyes Jiménez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peña Deportiva Molinense, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cáceres a veintiséis de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11223 Aprobada lista admitidos y excluidos para tres plazas de Peón de Oficios Varios.

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2003, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Peón de Oficios Varios, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001, de acuerdo con las bases generales que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 21 de junio de 2001 y específicas el 13 de noviembre de 2001, quedando como sigue:

Primero

Admitidos:

- D. Andrés Méndez Gallego.
- D. Ramón Salvador López Asensio.
- D. Mateo Hernández Escarabajal.
- D. Antonio Haro Martínez.
- D. Diego Bravo García.
- D. Manuel Carrasco Reche.
- D. José García Quiñonero.
- D. Jorge Soto Hernández.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo

La composición del Tribunal calificador será la siguiente, según la base quinta de las que regulan la convocatoria:

Presidente.: D. Juan Ramírez Soto, Alcalde Presidente, titular, y D. Juan Pérez García, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: D. José Luis Pascual Martínez, Secretario General de la Corporación, titular, y D. José Cañas García, Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de Administración de Personal, suplente, con voz, pero sin voto.

Vocales:

D. Juan Antonio Contreras Ruiz, titular, y D. Ernesto Carrillo Yepes, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José Ángel Ramírez García, como representante de la Junta de Personal, titular, y D. Diego Miguel García Gallardo, suplente.

D. Antonio Pérez Román, titular, y D. Lorenzo Pérez Piñero, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D^a María José López Hernández, titular, y D. Natalio Bilardi López, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D. Diego Martínez Parra, como concejal con competencias sobre la materia, titular, y D^a Ana Belén García Albarracín, suplente.

D. Cristóbal J. Cáceres Navarro, como responsable del servicio, titular, y D. Pedro Pelegrín López, suplente.

D^a Clara Valverde Soto., titular, y D. José López López, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular, y D^a María Noelia Gallardo García, suplente, en representación del Grupo Municipal Movimiento Independiente Renovador Aguileno «MIRA».

D^a Francisca Lorenzo Ramírez, titular, y D. Ramón Román Díaz, suplente, en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pedro Hernández González, titular, y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Tercero

El Inicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el próximo 28 de noviembre de 2003, a las 10 h. en la Casa de la Cultura «Francisco Rabal» de Águilas.

Águilas, 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11224 Aprobada lista de admitidos y excluidos para plaza de Notificador-Conserje.

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2003, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de inicio del concurso oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Notificador-Conserje, Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001, de acuerdo con las bases generales que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 21 de junio de 2001 y específicas el 13 de noviembre de 2001, quedando como sigue:

Primero

Admitidos:

D. Diego Rodríguez Hurtado.

D. Antonio Haro Martínez.

D. Juan Díaz Patrón.

D^a Isabel María Gallardo Vilar.

D^a Juana Navarro Varó.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo

La composición del Tribunal calificador será la siguiente, según la base quinta de las que regulan la convocatoria:

Presidente: D. Juan Ramírez Soto, Alcalde Presidente, titular, y D. Juan Pérez García, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: D. José Luis Pascual Martínez, Secretario General de la Corporación, titular, y D. José Cañas García, suplente, con voz, pero sin voto.

Vocales:

D. Pedro Martínez Navarro, en representación de la Comunidad Autónoma, titular, y D. Antonio Olmos Belmonte, suplente.

D. Diego Miguel García Gallardo, como representante de la Junta de Personal, titular, y D. José Ángel Ramírez García, suplente.

D. Antonio Pérez Román, titular, y D. Natalio Bilardi López, suplente, como funcionarios de carrera designados por el señor Alcalde.

D^a María José López Hernández, titular, y D^a Esther Soto Martínez, suplente, como funcionarias de carrera designadas por el señor Alcalde.

D. Fernando Martínez Sánchez, como responsable del servicio, titular, y D. Julián López Villanueva, suplente.

D^a Catalina Lorenzo Gabarrón, como concejal de la materia, titular, y D^a Clara Valverde Soto, suplente.

D. Diego Martínez Parra, titular, y D^a Ana Belén García Albarracín, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular, y D^a. María Noelia Gallardo García, suplente, en representación del Grupo Municipal Movimiento Independiente Renovador Aguilero «MIRA».

D. Francisco Jorquera Amador, titular, y D. Ramón Román Díaz, suplente, en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pedro Hernández González, titular, y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Tercero

El inicio de las pruebas selectivas está previsto para el próximo 16 de diciembre de 2003, a las 10h. en la Casa de la Cultura «Francisco Rabal».

Águilas, 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla**11022 Constitución de la Mesa de Contratación.**

Considerando lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 11-9-2003, sobre Constitución de la Mesa de Contratación en los siguientes términos:

Primero.- La Constitución de la Mesa de Contratación que asistirá al Alcalde, cuando éste actúa como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación arriba mencionada.

Segundo.- Designar como componentes de la Mesa de Contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

Presidente: D. Lázaro Mellado Sánchez.

Sustituto: D. Juan José Gómez Hellín.

Vocales:

Titular Grupo Municipal P.P.: D. José Andrés Álvarez García.

Sustituto Grupo Municipal P.P. D.^a M.^a Dolores Fernández Gálvez.

Titular Grupo Municipal P.S.O.E.: D. Salvador Ruiz Jiménez.

Sustituto Grupo Municipal P.S.O.E.: D.^a M.^a Carmen Mengual García.

Titular Grupo Municipal I.U.: D. Cayetano Salas Díaz.

Unidad de Contratación:

Titular: D.^a Concepción Fernández Ballesta.

Sustituto: D.^a M.^a Dolores Díaz Yelo.

Interventor:

Titular: D.^a Josefa Martínez Abellán.

Sustituto: D. José Puente Feijoo.

Secretario:

Titular: D.^a M.^a Encarnación González Sáez.

Sustituto: D.^a Josefa Ruiz Ibáñez.

Tercero.- Igualmente, constituirán la Mesa de Contratación en calidad de vocales, el Concejal titular del área municipal a que afecte la contratación y el Jefe de Servicio de dicha área, que serán identificados con sus nombres y apellidos en el correspondiente Pliego de condiciones jurídico administrativas particulares de la contratación correspondiente, pudiéndose designar un sustituto para cada uno de aquellos.

Cuarto.- Derogar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el punto tercero de la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Alcantarilla, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde sustituto, Juan José Gómez Hellín.

Alcantarilla

11023 Constitución de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La Constitución de la Mesa de Contratación que asistirá el Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación arriba mencionada.

Segundo.- Designar como componentes de la Mesa de Contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

Presidente: D. Lázaro Mellado Sánchez.

Sustituto: D. Juan José Gómez Hellín.

Vocales:

Titular Grupo Municipal P.P.: D. José Andrés Álvarez García.

Sustituto Grupo Municipal P.P. D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez.

Titular Grupo Municipal P.S.O.E.: D. Salvador Ruiz Jiménez.

Sustituto Grupo Municipal P.S.O.E.: D.ª M.ª Carmen Mengual García.

Titular Grupo Municipal I.U.: D. Cayetano Salas Díaz.

Unidad de Contratación:

Titular: D.ª Concepción Fernández Ballesta.

Sustituto: D.ª M.ª Dolores Díaz Yelo.

Interventor:

Titular: D.ª Josefa Martínez Abellán.

Sustituto: D. José Puente Feijoo.

Secretario:

Titular: D.ª M.ª Encarnación González Sáez.

Sustituto: D.ª Josefa Ruiz Ibáñez.

Tercero.- Igualmente, constituirán la Mesa de Contratación en calidad de vocales, el Concejal titular del área municipal a que afecte la contratación y el Jefe de Servicio de dicha área, que serán identificados con sus nombres y apellidos en el correspondiente Pliego de condiciones jurídico administrativas particulares de la contratación correspondiente, pudiéndose designar un sustituto para cada uno de aquellos.

Cuarto.- Derogar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el punto tercero de la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Alcantarilla, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde sustituto, Juan José Gómez Hellín.

Alguazas

11225 Exposición pública expediente gestión integral residuos punto limpio (Ecoparque).

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 7/7/03, modificado posteriormente por Comisión de Gobierno de 22/09/03, se inicia expediente para la implantación de un sistema de recogida selectiva de Residuos Punto Limpio (Ecoparque).

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02-10-2003, se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

Alguazas, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Cartagena

11231 Aprobar inicialmente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Gestión por Concertación directa de la U.A. n.º 3.3. del PERI de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el seis de junio de

dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Gestión por Concertación directa de la U.A. n.º 3.3. del PERI de Isla Plana, presentado por la Mojonera, S.A.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

11227 Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local de Ceutí.

El Ayuntamiento de Ceutí, mediante Resolución de la Alcaldía nº 430/2003, de 7 de octubre, ha aprobado las siguientes

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en turno libre. Oferta de empleo público 2003

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente: Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/ 84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Policía Local. Denominación: Agente de la Policía Local. Perteneciente al Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Categoría de Agente.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo

de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y vehículos prioritarios (B.T.P o equivalentes).
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Comprometerse al uso de armas en los casos en que legalmente sea necesario.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Ceutí, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, en ellas se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el Apartado A) de esta Base, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20 euros, debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal o giro postal.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el Tablón de Anuncios y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello (diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación), no se produjesen reclamaciones. La composición del Tribunal, con indicación del citado plazo de subsanación de defectos que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el

lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocal 1.º: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Vocal 2.º: Un miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento.
- Vocal 3.º: Un Jefe del Cuerpo de Policía Local de cualesquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- Vocal 4.º: Un miembro de la Policía Local propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento.
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 2 de enero de 2002 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos que establece el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta. Desarrollo de la fase de oposición.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) Ejercicios de la fase de oposición.

La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer Ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Segundo Ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

- a) Reconocimiento médico. El cuadro de exclusiones médicas figura en el Anexo I.
- b) Talla y demás medidas antropométricas.
- c) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II. Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte. Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Tercer Ejercicio: Escrito.

Constará de dos apartados:

- a) Redactar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de dos horas.
- b) Contestar un test de 75 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, para cuya realización dispondrán los opositores de una hora.

Cuarto Ejercicio. Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional y Administrativo, otro de Derecho Penal y Procesal y otro de Normas de Circulación.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en las hojas donde se realicen los ejercicios. El Tribunal dispondrá de sobres diferenciados donde introducir la identificación, de forma separada a los que se utilicen para entregar los ejercicios.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal contará con la asesoría de uno o varios Psicólogo/ s, Médico/ s y Profesor/ es de Educación Física, cuyo nombramiento/ s corresponde al Alcalde.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

En los ejercicios 1.º y 2.º apartados a) y b), el Tribunal se limitará a declarar «aptos» a los aspirantes que superen dichas pruebas.

El ejercicio 2.º apartado c), será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan eliminado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios 3.º y 4.º podrán ser calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

En cada uno de los ejercicios, la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Fase de curso selectivo de formación básica.

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4.ª, se procederá a hallar la suma aritmética de las pruebas 2.ª apartado c), 3.ª y 4.ª, cuyo resultado permitirá confeccionar una Lista, por orden de puntuación, para pasar a realizar la prueba 5.ª de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-práctica, pero la lista de seleccionados no podrá exceder del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados por orden de puntuación y elevará dicha resolución al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente. Los opositores propuestos presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados los documentos siguientes:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (presentando el mismo para su comprobación).
- b) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- c) Permisos de conducir de las clases A, B (motocicletas e todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios.
- d) Declaración jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.
- e) Certificación expedida por el Registro Central de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) Compromiso formal del uso de armas en el desempeño de las funciones de agente de la policía local en los casos en que legalmente sea necesario.

Novena. Curso de formación.

La prueba quinta y última de la oposición consistirá en la superación de un curso de formación básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán las enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

Décima. Régimen del curso de formación.

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del curso de formación la condición de

funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación básica, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los funcionarios en prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de autoridad, en las que el funcionario en prácticas ejercerá como mero Ayudante o Auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia de un opositor, no reunir un opositor los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Undécima. Nombramiento como funcionarios de carrera.

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes, se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2º apartado c), 3º y 4º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas.

Decimotercera. Recursos.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I: Cuadro de Exclusiones Médicas

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres; 1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad delgadez. Obesidad o delgadez manifestadas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/ Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II: Pruebas Físicas

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al

mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2. Flexiones de brazos en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3. Carrera de 50 metros (velocidad). Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4. Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Sistema de calificación de los ejercicios

MUJERES:

Eliminación:

salto de longitud: 1,84 m. o menos

Flexión de brazos: 3 flexiones o menos

Carrera de 50 m.: 8» 6 o más

Carrera de 1.000 m.: 4' 30» o más

Calificación de resultados:

Puntos	Salto longitud (metros)	Flexión brazos (número)	Carrera 50 m. (tiempo)	Carrera 1.000 m. (tiempo)
3	1.85 a 1.89	4	8" 5	4' 25" a 4' 29"
4	1.90 a 1.94	5	8" 4	4' 20" a 4' 24"
5	1.95 a 1.99	6	8" 3	4' 15" a 4' 19"
6	2.00 a 2.04	7	8" 2	4' 10" a 4' 14"
7	2.05 a 2.09	8	8" 1	4' 05" a 4' 09"
8	2.10 o más	9	8" 0	4' 04" o menos

HOMBRES:

Eliminación:

Salto de longitud: 2,14 m. o menos

Flexión de brazos: 6 flexiones o menos

Carrera de 50 m.: 7» 6 o más

Carrera de 1.000 m.: 3' 51» o más

Calificación de resultados:

Puntos	Salto longitud (metros)	Flexión brazos (número)	Carrera 50 m. (tiempo)	Carrera 1.000 m. (tiempo)
3	2.15 a 2.19	7	7" 5	3' 46" a 3' 50"
4	2.20 a 2.24	8	7" 4	3' 41" a 3' 45"
5	2.25 a 2.29	9	7" 3	3' 36" a 3' 40"
6	2.30 a 2.34	10	7" 2	3' 31" a 3' 35"
7	2.35 a 2.39	11	7" 1	3' 26" a 3' 30"
8	2.40 o más	12	7" 0	3' 25" o menos

ANEXO III: Temario

- Derecho Constitucional

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. El Tribunal Constitucional.

2.- Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

3.- La Corona. Atribuciones del Rey.

4.- El Poder Judicial. Sus órganos.

5.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

6.- El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

8.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Derecho Administrativo

9.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

10.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

11.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

12.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

13.- La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

14.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

15.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/ 1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

16.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/ 1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Derecho Penal.

17.- Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

18.- Las penas, sus clases y efectos. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

19.- El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad.

20.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

21.- Delitos contra el patrimonio. Hurto. Robo. Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos. Defraudaciones. Daños.

22.- Delitos contra las relaciones familiares. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva.

23.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado, y relativos a la defensa nacional.

24.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

25.- Intervención policial en materia de extranjería.

26.- Intervención policial en materia de agresiones, malos tratos y violencia familiar.

-Derecho Procesal

27.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

28.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

29.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La **policía** judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpadados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

30.- Medidas cautelares. Concepto y **clases**. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

31.- Puesta a disposición judicial del detenido. Procedimiento de Habeas Corpus.

- Normas de Circulación

32.- La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

33.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

34.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

35.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: Administrativos, Técnicos, de identificación. El Reglamento General de Vehículos.

36.- Normativa sobre transporte de mercancías y viajeros. Señalización.

37.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

38.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía Pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

39.- Principales casos en que los vehículos pueden ser depositados por los **agentes** de la autoridad, en las dependencias municipales.

40.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

ANEXO IV

Enseñanzas que se han de impartir en el ejercicio quinto de la oposición.

Curso de Formación

Intervención Policial.

Educación Física. Defensa personal y conducción policial.

Armamento y tiro.

Derecho Penal (parte especial).

Derecho Procesal.

Derecho Administrativo.

Criminología.

Sociología y relaciones humanas.

Toxicología.

Reglamento de Circulación.

Ordenanzas Municipales.

Protección Civil.

Salvamento y Socorrismo.

Atestados e informes.

Material técnico especial y transmisiones.

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

Ceutí a 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

—

Cieza

11020 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como personal laboral fijo, mediante Concurso, por el procedimiento de Promoción Interna, de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, dotadas con los emolumentos equivalentes a los del Grupo C, con la denominación y clasificación siguientes:

Titulación: Bachiller Superior, FP 2 o equivalente.

Categoría laboral: Administrativo

Denominación: Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Tener el carácter de trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Cieza con la categoría laboral de Auxiliar Administrativo y con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, F. P. 2º Grado, o equivalente, o tener una antigüedad mínima de diez años como Auxiliar Administrativo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 15,03 €, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ordenanza municipal que regula las tasas por expedición de documentos.

Junto con la instancia, se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, considerándose elevada a definitiva de no producirse reclamaciones.

Sexta.- Tribunal.

PRESIDENTE: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, pudiendo delegar en miembro de la Corporación.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

VOCALES:

- Un miembro propuesto por la Comunidad Autónoma.

- Funcionario municipal de igual o superior nivel de titulación, designado por la Alcaldía.

- Un miembro propuesto por la Junta de Personal.

Junto con los titulares serán designados los respectivos suplentes.

Séptima.- Valoración del concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza como Auxiliar Administrativo en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza en plazas de inferior categoría a la que da opción a participar en la convocatoria en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

Por titulación universitaria media 0,30 puntos.

Por titulación universitaria superior 0,50 puntos.

4. Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades genéricas, informática y nuevas tecnologías, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta 2 puntos. Cuando no conste la duración se concederá la puntuación mínima.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la valoración, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente. Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1990, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.»

Cieza, 23 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

11019 Bases reguladoras para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de ocho plazas de Administrativo.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de proveer ocho plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cieza, por el sistema de promoción interna, rigiéndose dicho proceso selectivo por las bases aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001, y publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244, de fecha 20 octubre de 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cieza, 23 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

11222 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de parcelación y programa de actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX del casco urbano.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación y el programa de actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX, del casco urbano de Fuente Álamo de Murcia, a instancia de don Pedro Méndez Méndez en representación de la mercantil «Construcciones Pedro Méndez, S.A.»; y de don Ginés García Mendoza.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados, Todo ello, sin

perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de octubre de 2003.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

11221 Anuncio de licitación. Exp 15/03.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.

c) Número de expediente: 15/03.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: «Mantenimiento de zonas ajardinadas del municipio».

b) Duración: Diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 390.000 euros.

5. Garantía provisional: 7.800 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1.

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de octubre de 2003.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Las Torres de Cotillas

11018 Constitución de la Comisión de Gobierno.

Constitución de la Comisión de Gobierno

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/06/03 han sido nombrados miembros de la Comisión de Gobierno los siguientes Concejales:

Don Pedro Cabrera Puche.

Doña Josefa Almela Fernández.

Doña María Yolanda Muñoz Gómez.

Don Ángel González Palazón.

Don Juan Carlos Martínez Box.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/06/03 han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes Concejales, según el orden establecido:

Primer Teniente de Alcalde a don Pedro Cabrera Puche.

Segundo Teniente de Alcalde a doña Josefa Almela Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde a doña María Yolanda Muñoz Gómez.

Cuarto Teniente de Alcalde a don Ángel González Palazón.

Quinto Teniente de Alcalde a don Juan Carlos Martínez Box.

Las sustituciones de Alcaldía serán realizadas según lo establecido en los artículos 47 y 48 del ROF.

Delegación de atribuciones por la Alcaldía

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/06/03, modificada por Resolución de fecha 1/07/03, se delegan en los Tenientes de Alcalde de forma genérica las siguientes atribuciones:

Don Pedro Cabrera Puche: Sanidad, Consumo, Pedanías, Educación, Cultura y Festejos.

Doña Josefa Almela Fernández: Servicios Sociales y Mujer.

Doña María Yolanda Muñoz Gómez: Urbanismo, Obras Públicas y Servicios.

-Dirección del servicio de urbanismo y obras públicas, la gestión urbanística y de la disciplina urbanística, el otorgamiento de licencias que las leyes sectoriales no atribuyan al Pleno o a la Comisión de Gobierno, y autorizaciones en dominio público afecto a su competencia.

-Delegación de firma en las cédulas urbanísticas de terrenos o edificios.

-Expediente sancionadores en materia de residuos.

-En materia de sanidad entre otras: establecimientos sanitarios, recogida animales, control de plagas y condiciones de solares.

-Resolución de recursos de reposición de las materias delegadas.

Don Ángel González Palazón: Hacienda, Personal y Régimen Interior.

Delegar la firma de los siguientes documentos y certificaciones:

- Certificaciones colectivas o individuales de residencia o empadronamiento.

- Certificaciones para la matriculación de vehículos de tracción mecánica.

- Resoluciones de concesión de títulos en el Cementerio Municipal.

- Certificaciones de estar o no al corriente del pago en las obligaciones tributarias con la Administración Local.

- Certificaciones catastrales.

- Certificaciones de exposición en el Tablón de Edictos.

- Certificaciones de los tributos y precios públicos por los que se es contribuyente en este Ayuntamiento (Certificados de Bienes).

- Documentos contables de gestión de ingresos y gastos.

- Certificaciones de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

- Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

- Delegación genérica en materia de personal, salvo las delegaciones hechas a la Comisión de Gobierno, incluyendo la aprobación de bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos.

- Delegación genérica en materia de hacienda, incluida la aprobación y disposición del gasto hasta 3.000 €, y reconocimiento de documentos dimanantes de la contratación.

- Resolución de recursos de reposición de las materias delegadas.

Don Juan Carlos Martínez Box: Deportes y Juventud.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/06/03, se delegan en los siguientes Concejales de forma especial, artículo 43.5 b), los servicios que se detallan:

Doña María Gloria Fernández Dólera: Familia y Empleo. También tendrá delegado el Proyecto Concilia según lo establecido en el artículo 43.5 a).

Don Pedro José Noguera Asensio: Inmigración y Comercio.

Doña Inmaculada Fernández Bermúdez: Industria y Medio Ambiente.

Doña Inmaculada Dólera Fernández: Agricultura y Agua.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/06/03 se delegan en la Comisión de Gobierno las siguientes materias:

- En materia de contratación y gestión del gasto público:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, autorizando y disponiendo gastos de cuantía superior a 12.000 €, y que no superen el límite de las competencias del Alcalde.

- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 12.000 €. No obstante, la adjudicación de todos estos procedimientos corresponderá al Alcalde, excepto en los que no se haya constituido Mesa de Contratación.

- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- Adquisición de bienes y derechos, así como enajenación de patrimonio cuando su valor supere 12.000 €.

- En materia urbanística y de apertura de establecimiento:

- Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística, y de los proyectos de urbanización.

- En materia de personal:

- Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas del personal, excepto las gratificaciones por tareas especiales fuera de la jornada habitual de trabajo.

- Sanciones del personal funcionario y laboral excepto separación del servicio del personal funcionario y despido del personal laboral.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las Torres de Cotillas, 11 de septiembre de 2003.—El Alcalde Presidente, Domingo Coronado Romero.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

11024 Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2003.

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote» en sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2003, ha aprobado inicialmente los Presupuestos Generales para el ejercicio 2003, que comprende el Presupuesto de la Corporación y el de su Organismo Autónomo «Centro Especial de Empleo Valle».

Con el fin de dar publicidad, en la intervención de esta Mancomunidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Archena a 7 de octubre de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Molina de Segura

11228 Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Los Olivos».

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos y bases

N.º Expediente: 001319/2003-0736

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, entre otros acordó aprobar con carácter inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Los Olivos».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 180 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 10 de octubre de 2003.—El Concejale Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

11229 Anuncio de licitación contrato de obra. Exp:000102/2003-102.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 102/2003-1002

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Obras de refuerzo de firme y seguridad vial en calles June, Midas, Cruz y Sirius del barrio de La Alcayna, de Molina de Segura».

Lugar de ejecución : Molina de Segura

Plazo de ejecución : 2 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.031,06 €

5.- Garantías.

Provisional: 1.480,62 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388523

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas:

No se requiere.

Molina de Segura a 25 de septiembre de 2003.—
P. D., El Alcalde.

Molina de Segura

11230 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 10-101/2003-1002

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Obras de actuaciones en la estación de mercancías: estación de servicio y marquesinas (T.M. de Molina de Segura)»

Lugar de ejecución : Molina de Segura

Plazo de ejecución : 6 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 450.757,58 €

5.- Garantías.

Provisional: 9.015,15 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388523

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las Cláusulas V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas:

Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: C.

Molina de Segura a 7 de octubre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

11021 Expediente número 1.810/2002-S del Negociado de Sanidad.

No habiendo sido posible la notificación del Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación (por delegación del Alcalde), de fecha 3 de junio de 2003 dictado en el expediente número 1.810/02-Sanidad instruido contra don Antonio Fernández González, D.N.I. 27.439.228, con domicilio en calle Alonso Ojeda, 1-2.º I-K de Murcia, por mantener un perro en

instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Visto el expediente 1.810/2002- S, del Negociado de Sanidad, promovido por denuncia de la Policía Local a don Antonio Fernández González, con D.N.I. número 27.439.228 y domicilio en calle Alonso Ojeda, 1, 2.º I, K, por mantener un perro en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, contraviniendo lo establecido en el artículo 6-2 d) de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Resultando: Que en fecha 3 de enero de 2003, la Policía Local comprueba que en el balcón de la vivienda situada en C/ Alonso Ojeda 1, 2.º I, K se encuentra un perro en condiciones higiénico-sanitarias muy deficientes, denunciando los vecinos que los excrementos y orines del animal permanecen en el balcón largo tiempo, e incluso echan tierra para que éstos no caigan a la vía pública.

Considerando: Que estos hechos afectan directamente a la salud pública de los vecinos de la zona, teniendo este Ayuntamiento competencia para el control sanitario de edificios y lugares de convivencia humana, según lo establecido en el art. 42-3 de la Ley 14/1986 General de Sanidad.

Considerando: Que tales hechos pueden suponer, además, la infracción del artículo 6-2 d) y 18-3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, tipificada en el artículo 60-1 m) como infracción leve, y que la sanción que puede corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, es de 30'05 a 300'51 euros.

Considerando: Que en uso de las competencias que legalmente me están conferidas (art. 25 h) de la Ley 7/1985 de Régimen Local y art. 42.3 de la Ley 14/1986 General de Sanidad en relación con el art. 21-1 s) de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local)

Vengo en disponer

Primero.- Requerir a don Antonio Fernández González para que lleve a cabo las siguientes actuaciones en el plazo de quince días:

1.- Limpieza profunda, desinfección y desinsectación del balcón en que el perro se encuentra.

2.- Continuar diariamente con la limpieza de forma que, en ningún momento, haya acumulación de excrementos u orines.

3.- Deberá evitar posibles molestias que pueda producir el perro con sus ladridos, teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y

Vibraciones , que en su art. 36 establece que “ desde las diez de la noche hasta las siete de la mañana se prohíbe dejar en patios, terrazas, galerías y balcones que con sus sonidos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos. Igualmente, en las otras horas, deberán ser retirados por sus propietarios o encargados, cuando de manera evidente ocasionen molestias a los ocupantes del edificio o edificios vecinos”.

Todo ello bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, lo llevaría a cabo este Ayuntamiento de forma subsidiaria, pidiendo la oportuna autorización judicial, siendo los gastos a cuenta del imputado, incurriendo éste en las sanciones a que hubiere lugar por desobediencia a mi autoridad.

Segundo.- Ordenar, en uso de las competencias que legalmente me están conferidas (artículo 4.1.f y 21.n de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local), la iniciación de expediente sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a don Antonio Fernández González y la sanción que fuere, en su caso, de aplicación.

El inculcado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas y, en su caso, proponer prueba según el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Advertir en su caso al interesado, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento. Así mismo, debe manifestársele al presunto responsable que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Tercero.- Correspondiendo a esta Alcaldía la resolución del expediente sancionador, designar como instructor del mismo a Dª Francisca Hernández Pérez, pudiendo, en su caso, proponerse su recusación de conformidad y en los supuestos del art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquese este Decreto al Instructor, notifíquese al interesado

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, en caso de no efectuarse alegaciones por el interesado, este acuerdo de iniciación se podrá considerar propuesta de resolución.

Contra el requerimiento formulado en el apartado PRIMERO, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.—El Secretario General.

Murcia

11226 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones

que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 4.223/2003. Doña Josefa Dólera González y doña Pilar Borja Dólera. Construir vivienda unifamiliar en Puente Tocinos.

Murcia, 17 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

11017 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 99/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentadas en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 99/2003, vivienda unifamiliar aislada en Camino Cuatro Vientos, s/n., Santomera, promovido por don Antonio Gómez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 16 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.